

Sumario

Página

La Audiencia rebaja de 800 a 34 millones la fianza para Rato y la cúpula de Bankia EL PAÍS, 25.04.2015	5
Mínima fianza para Rato EL MUNDO, 25.04.2015	7
El Gobierno niega la filtración de Rato y alude a los funcionarios EL MUNDO, 25.04.2015	9
La Audiencia rebaja la fianza a Bankia y a su antigua cúpula de 800 a 34 millones ABC, 25.04.2015	10
Registro y detención de Rato El funcionario que coordinó el operativo va en las listas del PSOE por Madrid ABC, 25.04.2015	12
La Audiencia rebaja de 133 millones a 5,6 la fianza de Rato en el "caso Bankia" LA RAZON, 25.04.2015	14
La Audiencia rebaja de 800 a 34 millones las fianzas por el caso Bankia LA VANGUARDIA, 25.04.2015	15
La Audiencia rebaja la fianza civil a Bankia de 800 millones a solo 34 EL PERIODICO DE CATALUNYA, 25.04.2015	17
La Audiencia Nacional devuelve 766 millones a Bankia EXPANSIÓN, 25.04.2015	18
Justicia frena la cesión del Registro Civil a los registradores EL PAÍS, 25.04.2015	19
Catalá fulmina el último proyecto de Gallardón EL MUNDO, 25.04.2015	20
Catalá aparca la reforma que cedía el Registro Civil a los registradores LA VANGUARDIA, 25.04.2015	21
El Gobierno da marcha atrás en la privatización del Registro Civil EL PERIODICO DE CATALUNYA, 25.04.2015	22
Justicia frena la cesión a los registradores de la llevanza del Registro Civil EL ECONOMISTA, 25.04.2015	24
En libertad un etarra al que el Supremo le rebajó la condena LA RAZON, 25.04.2015	25
La niñaihadista de Ceuta acepta dos años de internamiento EL PAÍS, 25.04.2015	26

Primera condena a un menor por yihadismo EL MUNDO, 25.04.2015	27
Un exjefe de Hacienda califica de "coherente" la 'amnistía Falciani' EL PAÍS, 25.04.2015	28
Una amenaza de suicidio aplaza el desalojo de los okupas ultras EL MUNDO, 25.04.2015	30
Carrascosa será liberada de forma inmediata LA RAZON, 25.04.2015	31
El "falso shaolin", culpable de asesinato sin ensañamiento LA RAZON, 25.04.2015	32
"La malahierba tiene que cortarse" LA RAZON, 25.04.2015	33
"No tenía más remedio que hacer justicia y matarla" EL PAÍS, 25.04.2015	34
La investigación enfría las relaciones entre la Fiscalía y Hacienda ABC, 25.04.2015	35
EL SÓTANO DE LOS HORRORES Bruno escondía bajo llave la trituradora, hachas y cuchillos LA RAZON, 25.04.2015	36
Se busca a la descuartizada entre 20.000 toneladas de basura EL MUNDO, 25.04.2015	38
Carronero consigue la libertad condicional LA RAZON, 25.04.2015	39
La Inspección amplía a diez años los ejercicios que puede investigar EL ECONOMISTA, 25.04.2015	40
Convergència vende su sede embargada aun grupo chino LA RAZON, 25.04.2015	41
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EL MUNDO, 25.04.2015	42
Cospedal lleva a un procesado en su lista EL MUNDO, 25.04.2015	43
Le deniegan la viudedad por estar separándose de su marido ABC, 25.04.2015	44
Una jueza exculpa a la antigua cúpula de Spanair de apropiación EL PERIODICO DE CATALUNYA, 25.04.2015	45
El divorcio es válido aunque no se notifique la sentencia a un cónyuge por haber fallecido EL ECONOMISTA, 25.04.2015	46

Página

Las renovables deben financiar el déficit de tarifa, según el Supremo ABC, 25.04.2015	47
Impulso al diálogo entre jueces de la UE "sin intermediarios" EL ECONOMISTA, 25.04.2015	48
Según Ferre, el Código no despenaliza las faltas EL ECONOMISTA, 25.04.2015	49
Convergencia vende la sede que entregó al juez por el 'casó Palau' EL ECONOMISTA, 25.04.2015	50
ALVARO PEREZ 'EL BIGOTES' "Los vampirós del PP nos han chupado la sangre" EL MUNDO, 25.04.2015	51
Justicia y carnaza LA RAZON, 25.04.2015	54
Con los sondeos al cuello LA VANGUARDIA, 25.04.2015	55
Editoriales EL PAÍS, 25.04.2015	56
Editoriales ABC, 25.04.2015	57
Editoriales EL MUNDO, 25.04.2015	58
Editoriales LA VANGUARDIA, 25.04.2015	59
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 25.04.2015	60
Editoriales LA RAZON, 25.04.2015	61

La Audiencia rebaja de 800 a 34 millones la fianza para Rato y la cúpula de Bankia

La garantía solo cubre a 1.380 accionistas que reclamaron en la Audiencia Nacional

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

Los 350.000 pequeños ahorradores que vieron cómo se esfumaba el dinero que invirtieron en acciones de Bankia en la salida a Bolsa de julio de 2011 recibieron ayer una mala noticia. La sección tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional redujo de 800 a 34 millones de euros la fianza que la entidad bancaria y cuatro miembros de su antigua cúpula —entre ellos su expresidente Rodrigo Rato— deberán depositar para hacer frente a posibles responsabilidades penales por la emisión de acciones, que se realizó con información contable falseada. La garantía, que antes cubría al conjunto de inversores minoritarios, ahora solo protege a los 1.380 pequeños accionistas que se han personado en la Audiencia Nacional y que han reclamado esta cantidad de forma efectiva.

El pasado 13 de febrero, el magistrado de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que instruye el caso sobre la salida a Bolsa de Bankia, fijó una fianza civil solidaria de 800 millones de euros para la entidad, para su matriz BFA y para los exdirectivos Rodrigo Rato, Francisco Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Fernández Norniella. Con esta cantidad, el magistrado buscaba proteger los intereses de la masa de inversores minoristas, que suscribieron los títulos de Bankia por 3,75 euros la unidad en julio de 2011 y vieron cómo su valor se desplomaba hasta desaparecer casi por completo apenas diez meses después, cuando la entidad sucesora de Caja Madrid

era rescatada con 22.424 millones de euros inyectados de fondos públicos.

El magistrado instructor del caso *Bankia* mandó a la entidad y sus administradores depositar una cantidad que cubría la tercera parte del dinero invertido por los pequeños accionistas —unos 1.800 millones de euros—, elevada en un tercio. Esta cantidad era aproximada-

El expresidente de la entidad tendrá que depositar 5,6 en lugar de 133 millones

La inflada salida a Bolsa de la caja causó pérdidas a 350.000 ahorradores

mente la misma que había provisionado la entidad presidida ahora por José Ignacio Goirigolzarri para hacer frente a sus posibles responsabilidades en la causa.

El juez Andreu se basaba en el informe de dos peritos del Banco de España que, en diciembre de 2014, constataron que, con motivo de la salida a Bolsa, la anterior cúpula de Bankia infló artificialmente en 544 millones de euros sus recursos propios y ocultó pérdidas de 2.083 millones de euros. En su auto, Andreu sostenía que los directivos de Bankia dieron luz verde a un folleto informativo para los inversores minoristas “cuya veracidad esta cuestionada con sólidos y

fundados indicios” y que contenía un “relato incompatible con la verdad”.

Respecto a los inversores del llamado tramo institucional —empresas y entidades que suscribieron las acciones de Bankia por valor de 1.200 millones—, el juez Andreu no fijó fianza para cubrir sus pérdidas porque conocían “otros aspectos complementarios tanto de su inversión como de los riesgos, teniendo conocimientos más amplios de los que tienen los minoristas”.

La fianza tenía el carácter de “solidaria”, es decir, cada uno de los imputados, tanto personas físicas como jurídicas, respondía por el total de la garantía, aunque cualquiera de ellos podía depositar todo el dinero y luego reclamar al resto su parte correspondiente. Así se hizo: el 17 de marzo, la entidad presidida por José Ignacio Goirigolzarri depositó por transferencia los 800 millones de euros y reclamó al resto de imputados su parte alícuota: 133 millones a cada uno. Ahora, con el nuevo cómputo realizado por la sección tercera, presidida por Alfonso Guevara, la cantidad que corresponde a Rato y al resto de antiguos directivos queda en 5,6 millones de euros.

Según fuentes jurídicas, la nueva fianza, un 96% inferior que la fijada por Andreu, se descontará de la ya entregada por Bankia y la diferencia será devuelta a la entidad. La entidad financiera reclamará a los exdirectivos los intereses del dinero que puso por ellos a un interés equivalente al euríbor elevado en seis puntos enteros, según fuentes financieras.

Solo) un alivio para Rato

ANÁLISIS

José Manuel Romero

La fortuna de Rodrigo Rato —27 millones, según Hacienda— está a salvo de embargos. Al menos de momento.

El exvicepresidente económico estaba amenazado por una deuda impagada de 133 millones, la sexta parte de los 800 millones de fianza que el juez Fernando Andreu impuso a Bankia, BFA, y cuatro exdirectivos de la entidad, entre ellos Rato. La decisión de la Audiencia Nacional de reducir un 96% su fianza —de 133 millones a 5,6— es solo un alivio económico. El suplicio judicial continúa.

» **El pago de la fianza.** Rato y los tres exdirectivos pretenden abonar la fianza con el seguro de responsabilidad civil contratado por Bankia con Willis para este tipo de casos: algo más de 100 millones. Miguel Blesa, expresidente de Caja Madrid, intentó algo parecido para abonar su fianza de 16 millones en el caso de las tarjetas opacas pero el juez no lo autorizó, lo que provocó el embargo de bienes del banquero. Bankia quiere presentar el próximo lunes la demanda civil contra sus exdirectivos, aunque reducirá la cantidad que reclamaba, 133 millones, a 5,6 gracias a la rebaja de la Audiencia.

» **La estafa, viva; la responsabilidad, menguante.** La nueva fianza mejora el horizonte económico de Rato pero mantiene intacto su futuro judicial. La Audiencia rechaza los argumentos del exvicepresidente para escapar de las imputaciones que le persiguen en el caso *Bankia*. El juez instructor consideró que Rato y otros tres directivos aprobaron unas cuentas falsas para la salida a Bolsa de Bankia y eso supuso una estafa a los 375.000 accionistas minoritarios que perdieron sus ahorros (1.800 millones) al invertir en una entidad cuya situación financiera era mucho peor de lo que decían sus estados contables. Los cinco magistrados de la sección tercera de lo Penal de la Audiencia sostienen que hay indicios suficientes para responsabilizar de esa estafa a Rato y los otros tres directivos, pero rebaja la fianza de 800 millones a solo 34. Los jueces entienden que solo se puede exigir la cantidad correspondiente al daño causado a los 1.380 accionistas que se han personado como perjudicados en el proceso abierto en la Audiencia Nacional.

Javier Cremades, abogado que representa a esos 1.380 inversores, pidió en la vista de febrero que se impusiera a Bankia y sus directivos una fianza de 34 millones, la cantidad perdida por sus clien-

tes; Andrés Herzog, abogado de UPyD, solicitó una fianza de 4.000 millones: el supuesto daño causado a todos los accionistas, tanto minoritarios como mayoritarios. El juez Andreu optó por una vía intermedia: 800 millones.

» **Indemnización para perjudicados.** “Desde la fecha de la celebración de la vista, en febrero, hasta hoy, se han incorporado a la causa abierta en la Audiencia nuevos accionistas afectados por la estafa. La fianza que se ha fijado ahora no alcanza para atender a estos perjudicados”, señala Andrés Herzog. “La decisión”, añade, “es muy negativa porque deja desprotegidos a la inmensa mayoría de los ahorradores que compraron acciones de Bankia”. Cremades considera que el auto que ratifica la fianza aunque la rebaja un 96% supone “un paso de gigante: confirma que hay serios indicios de criminalidad y el hecho indemnizatorio para quienes han reclamado”. “Hasta que se fije la fecha de juicio oral, nuevos afectados pueden seguir adhiriéndose a la causa y la defensa puede solicitar al juez la ampliación de la fianza en función del número de perjudicados”, explica.

» **El alzamiento de bienes de Rodrigo Rato.** Cuatro inspectores de Hacienda se presentaron en la Fiscalía Anticorrup-

ción el pasado 15 de enero para presentar un informe que acusaba a Rato de fraude, blanqueo y alzamiento de bienes. Según el relato de estos inspectores, el fiscal que les atendió, Alejandro Luzón, alegó que el delito de alzamiento de bienes —ocultar patrimonio o ponerlo a nombre de testaferros para eludir el pago de una deuda— no era posible porque Rato había abonado en octubre de 2014 la fianza de tres millones que le impuso el juez por el caso de las *tarjetas black*. En enero de 2015, el juez aún no había decidido imponer una nueva fianza a Rato por 133 millones. Lo hizo en marzo. La doctrina del Supremo indica que para condenar por alzamiento de bienes no es preciso que haya una fianza ya fijada y por tanto exigible sino que basta con que el sospechoso intente ocultar su patrimonio ante la posibilidad de que se le puedan imponer medidas cautelares de ese tipo.

Rato está encausado en un juzgado de Plaza de Castilla por alzamiento de bienes. Si en los próximos días abona la fianza en el caso Bankia —5,6 millones— no tendrá ninguna deuda exigible en el horizonte. Los expertos consultados por EL PAÍS señalan que este hecho no detendría la maquinaria penal aunque reforzaría la defensa de Rato ante la acusación de alzamiento de bienes. “Las fechas pue-

den ser muy relevantes”, señala un abogado. “Si Rato intentó ocultar su patrimonio o ponerlo a nombre de testaferros cuando ya conocía el informe de los peritos del Banco de España que apuntaba un falseamiento de cuentas previo a la salida a bolsa de Bankia, su riesgo penal será grande”. El informe de los peritos se conoció en diciembre de 2014. Si Rato intentó ocultar patrimonio desde entonces, la acusación fiscal ganará fuerza y el delito de alzamiento de bienes seguirá vivo.

Mínima fianza para Rato

● La Audiencia Nacional reduce de 133 millones a 5,6 la garantía por las irregularidades de la salida a Bolsa de Bankia ● La cantidad se ha fijado en función de las reclamaciones de los minoritarios

VIENE DE PRIMERA PÁGINA.

Cinco magistrados de la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional consideraron ayer desproporcionada la fianza de 800 millones de euros impuesta por el juez Fernando Andreu para hacer frente a las responsabilidades civiles a las que pueden ser condenados los imputados y la han reducido a 34.064.578 euros.

Es decir, que Bankia, su matriz BFA, el ex presidente de la entidad, Rodrigo Rato, y los tres ex directivos también imputados, Francisco Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Martínez Norniella, han visto sensiblemente reducida la cantidad que les corresponderá aportar para cubrir la garantía fijada en función del daño que se pudo causar al accionista minoritario. De 133 millones, cada uno de ellos deberá aportar ahora 5,6. En algún caso, como el de Rato, es posible que ahora sí pueda afrontar la parte que le toca, sobre todo, teniendo en cuenta que, según la información recabada por la Agencia Tributaria, dispone de un patrimonio oculto de 26,6 millones de euros.

Los 800 millones fijados por el juez Andreu ya fueron aportados por Bankia. Fuentes jurídicas señalaron que, pese a que el fallo de la Audiencia da un nuevo plazo de un mes para que la cantidad sea abo-

nada, el procedimiento que se seguirá será devolver la diferencia a la entidad y sólo retener los 34 millones impuestos finalmente.

Los 800 millones de euros pedidos hasta ahora, y a los que Bankia y BFA habían hecho frente mediante un aval, correspondían a un tercio del dinero invertido en la salida a Bolsa de la entidad por inversores minoritarios (600 millones) más otro tercio de este importe (200 millones).

Fuentes próximas a la entidad explican que estos 34 millones a los que se ha reducido la fianza civil corresponden al importe que accionistas minoritarios habían reclamado ante la Audiencia Nacional. Estas denuncias presentadas por la vía penal van en paralelo a las demandas civiles que también se están tramitando. Según anunció la semana pasada el subgobernador del Banco de España, Fernando Restoy, por esta vía civil se han presentado 2.424 denuncias por importe de 70 millones de euros.

Por su parte, fuentes jurídicas han señalado que en los dos meses transcurridos desde que se celebró la vista tras la que el juez Andreu fijó la garantía, el número de accionistas minoritarios ha aumentado a un ritmo tan alto que hubo un día en el que se registraron 400 nuevas

reclamaciones. De ahí que el número definitivo de perjudicados sea muy difícil de cuantificar, aunque, en cualquier caso, hará que ascienda sensiblemente la cifra de 34 millones de euros fijada ayer por la Sala de lo Penal.

El presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, anunció el martes que la próxima semana enviaría un requerimiento civil a los cuatro ex directivos imputados para que hagan frente a su parte correspondiente de la fianza. Así lo había reclamado notarialmente Bankia hace un mes, exigiendo a estas cuatro personas que detallaran sus bienes e hicieran frente a la parte proporcional que les correspondía.

«Cuando hablamos de medidas cautelares nos referimos al embargo de bienes suficiente para hacer frente a su parte de la fianza», dijo Goirigolzarri. Ahora ese embargo será muy inferior.

Á. VÁZQUEZ / J. G. GALLEGO MADRID
Rodrigo Rato ya no tendrá que hacer frente a la fianza de 133 millones que le exigían por presuntas irregularidades en la salida a Bolsa de Bankia. Sólo le corresponden 5,6 millones, tras la sustancial reducción de estas garantías decidida por la Audiencia Nacional. **SIGUE EN PÁGINA 22**

Argumentos de la Audiencia

JAVIER G. GALLEGO BARCELONA

La Audiencia Nacional rebajó ayer de 800 a 34 millones la fianza de responsabilidad que el juez Andreu había impuesto a la ex cúpula de Bankia por las presuntas irregularidades en la salida a Bolsa de la entidad.

¿Qué implica la decisión?

La decisión de la Audiencia Nacional supone un varapalo para el juez que instruye el caso, Fernando Andreu. Éste había aceptado las conclusiones del informe presentado por los dos peritos del Banco de España para concluir que los directivos de Bankia

aprobaron el folleto informativo de la salida a Bolsa de la entidad dirigido a inversores minoristas, cuya veracidad «está cuestionada con sólidos y fundados indicios».

Andreu entendía que Bankia su matriz BFA y cuatro ex altos directivos —Rodrigo Rato, Francisco Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Fernández Norniella— debían hacer frente a una fianza lo suficientemente cuantiosa como para asegurar una parte de la devolución de los 1.800 millones de euros colocados entre pequeños ahorradores en dicha salida a Bolsa, asumiendo que se realizó con un falseamiento de las cuentas

de la entidad.

¿Por qué se fijó una fianza tan alta?

La cantidad fijada suponía la fianza civil más alta de la historia de España y se calculó asumiendo una pérdida de un tercio del importe total colocado en Bolsa (600 millones) más otro tercio de dicha cantidad (200 millones). Bankia no tuvo que hacer provisiones específicas y en su lugar entregó un aval bancario por dicho importe. Pero, al mismo tiempo, tomó dos acciones adicionales.

¿Qué medidas ha tomado Bankia?

Por un lado, recurrió el auto del juez Andreu —como también hicie-

ron el resto de imputados, la Fiscalía y el Frob— por entender que el juez debía tener en cuenta los informes elaborados por el Banco de España, la CNMV y dos peritos independientes contratados por el banco, en los que se concluía que la entidad no había falseado sus cuentas. Por otro, envió un requerimiento notarial a los cuatro ex directivos del banco solicitando que detallaran sus bienes e hicieran frente a la parte proporcional que les correspondía de la fianza. Es decir, 133 millo-

nes cada uno.

¿Qué ocurrirá ahora?

Esta semana el presidente de la entidad, José Ignacio Goirigolzarri, anunció que solicitaría el embargo de cuentas y bienes de cada uno de estos cuatro antiguos ejecutivos del banco por no haber depositado la parte que les correspondía. El nuevo auto da un mes más para hacer el ingreso, por lo que dicha acción judicial podría quedar en *stand by*.

El Gobierno niega la filtración de Rato y alude a los funcionarios

La vicepresidenta recuerda a los empleados públicos su deber de confidencialidad

MARISOL HERNÁNDEZ MADRID

El Gobierno trató de deshacerse ayer de la sospecha de que la filtración sobre que el ex vicepresidente y ex director del FMI, Rodrigo Rato, se había acogido a la amnistía fiscal partió de algún ministro, tal y como se ha manejado durante todos estos días en el PP. Lo mismo hizo con la idea de que ha sido también el Ejecutivo el que ha alimentado las informaciones sobre el alcance de la investigación contra él. La negativa oficial la proporcionó la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, que además abrió una nueva hipótesis que sitúa a los funcionarios en el punto de mira.

La vicepresidenta aseguró que quienes «son tenedores de una información están sujetos al correspondiente deber de confidencialidad y sigilo». «Es una obligación que tenemos todos los funcionarios públicos», dijo en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, para censurar a continuación que «asistimos a filtraciones de este tipo» de manera bastante habitual.

Con este apunte sobre la responsabilidad de los empleados públicos, la portavoz del Gobierno sugirió una nueva teoría sobre quién pudo hacer estallar el caso Rato, muy lejos del entorno oficial de los ministerios, y también sobre de dónde podría proceder la filtración de nuevos nombres de la lista de más de 700 cargos de la Administración, en activo o no, investigados por posible blanqueo de dinero.

«Indudablemente me gusta que la ley se respete y que se cumplan los procedimientos, pero no siempre se puede controlar en esos términos», señaló, en alusión a las opciones de haberlo evitado. En todo caso, sea cual sea la fuente, Sáenz

de Santamaría reiteró que no es el Ejecutivo: «El Gobierno cumple con la ley, cumple con el deber de confidencialidad que marca la ley y con el respeto de no interferencia».

Ni lo fue al principio ni ha tenido nada que ver en su desarrollo posterior. La vicepresidenta desvinculó al Ejecutivo, y en concreto a Mariano Rajoy, de cualquier decisión en torno al registro y la detención por unas horas de Rodrigo Rato. «El Gobierno ni autoriza ni desautoriza las acciones de la Agencia Tributaria, la Fiscalía o los tribunales», defendió. Y de manera muy expresiva añadió que «hasta ahí podíamos llegar».

Tras estas declaraciones, el PP –sus diputados, sus cargos en el partido y las organizaciones territoriales– dispone de un argumento oficial, después de días de especulaciones sobre si el Gobierno ha facilitado que se conozcan los detalles del caso Rato, una vez que trascendió en el diario digital *Voz Populi* la información de que el ex dirigente popular se había acogido a la amnistía fiscal. No fue posible en cambio que la vicepresidenta hiciera desaparecer la imagen de descoordinación que durante los últimos días ha acompañado al Ejecutivo.

Ella misma se vio obligada a rectificar sus palabras del miércoles en la sesión de control al Gobierno en el Congreso, cuando llamó «amnistía fiscal» a lo que el ministro de Hacienda denomina machaconamente «proceso de regularización fiscal». «Yo, en dos minutos y medio, estoy para que se me entienda», manifestó. En su opinión, da igual que utilizara o no esas palabras porque, aunque no lo hubiera hecho, los medios de comunicación habrían titulado así.

En todo caso, explicó que no se trata de una amnistía porque per-

mitía actuar fiscalmente «sobre las cantidades que no habían prescrito» y porque «no limpia el origen lícito o delictivo de las cantidades regularizadas». «Ni se perdonan delitos ni se condonan deudas tributarias», defendió, en contrapo-

Sáenz de Santamaría rectifica tras usar el término de «amnistía fiscal»

sición a lo que hizo el Gobierno socialista en los años 90, cuando «todo el dinero [no declarado] podía dedicarse a la compra de deuda pública, sin pagar nada por regularizarlo ni ser investigado».

Sí que se produjo ayer un esfuerzo conjunto del PP y del Gobierno para atajar el debate sobre las incompatibilidades de los diputados, tras conocerse que Federico Trillo y Vicente Martínez Pujalte asesoraron a una constructora que contrata con la Administración cuando eran diputados de la oposición. La vicepresidenta hizo una reflexión sobre la entrada en política de personas relevantes, sin que ello suponga llevarse por delante «su propia carrera profesional o su prestigio». Y desde Valencia, el portavoz del Grupo Popular, Rafael Hernando, que un día antes había propuesto «flexibilizar» el sistema actual tras ser preguntado por Trillo y Pujalte, coincidió con Sáenz de Santamaría y tildó de «positivo» que se pueda «entrar y salir de la política» independientemente de cuál sea la profesión de cada cual.

La Audiencia rebaja la fianza a Bankia y a su antigua cúpula de 800 a 34 millones

- ▶ La nueva cifra solo cubre lo reclamado por los pequeños inversores presentes en la causa penal
- ▶ La entidad exigirá a Rato en la vía civil su parte, que desciende de 133 a 5,6 millones

LUIS P. ARECHEDERRA
MADRID

La Audiencia Nacional rebajó ayer de 800 a 34 millones de euros la fianza solidaria que el juez Fernando Andreu impuso a Bankia, su matriz, BFA, y la antigua cúpula de la entidad -incluido el exministro de Economía Rodrigo Rato- para garantizar las posibles indemnizaciones por la salida a Bolsa de la entidad, investigada por la Justicia por supuestas irregularidades, según informaron fuentes jurídicas.

La nueva cantidad -34.064.578,58 euros exactamente- equivale a la inversión que suman los pequeños accionistas perjudicados por la ops (oferta pública de suscripción) que están personados en la causa y que solicita-

ron la imposición de la fianza en la vista que se realizó ante el juez.

Andreu, juez que investiga la fusión y salida a Bolsa de la entidad, fue más allá y optó por 800 millones para cubrir una tercera parte del dinero que invirtieron los pequeños accionistas -1.800 millones- más el tercio que permite sumar la ley. Consideró esta cuantía «proporcionada y justificada» al dar credibilidad total a la conclusión de los peritos que trabajaron a sus órdenes: que la entidad saltó al parque con las cuentas maquilladas.

Reducción del 96%

Esta revisión, que supone una rebaja del 96%, la tomó por unanimidad la sección tercera de la Sala de lo Penal, que celebró ayer una vista y estimó de forma parcial los recursos que presentaron todos los afectados (Bankia, BFA y los exconsejeros Rodrigo Rato, Fernando Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Fernández Norniella), además de la Fiscalía Anticorrupción y el FROB. El recurso de este organismo fue, en cambio, rechazado por carecer de legitimidad. Fuentes jurídicas explicaron que la Sala de lo Penal avala la medida pero prefiere corregir la cantidad.

El fiscal del caso, Alejandro Luzón, se opuso a la medida impuesta por Andreu al considerar que era un obstáculo, en lugar de una garantía, para asegurar las indemnizaciones porque perjudicaría la cotización de la acción.

Bankia, en su recurso, pidió que la fianza fuera anulada o al menos rebajada a 34 millones porque los perjudicados solo pueden reclamar «lo suyo».

La modificación de la cuantía llega después de que Bankia y BFA depositaran los 800 millones impuestos en un primer momento el pasado 17 de marzo. Ahora, la Audiencia devolverá al banco 766 millones (la diferencia entre 800 y 34) aunque otras fuentes jurídicas creían que el juzgado retornaría los 800 millones y se abriría un nuevo pla-

El juicio de CCM, ocho años después

La Audiencia Nacional juzgará al expresidente de Caja Castilla-La Mancha (CCM) Juan Pedro Hernández Moltó y al ex director general Ildefonso Ortega en febrero de 2016 por operaciones con las que causaron un agujero de 138 millones en 2008, hechos por los que el fiscal pide dos años y medio de prisión.

zo de un mes para pagar los 34 millones. En cualquier caso, sea como sea el proceso, y según ha podido saber ABC, Bankia mantiene su intención de reclamar a los cuatro directivos en la vía civil su parte correspondiente, que con la revisión baja de los 133 millones de euros a 5,6. Este cambio da oxígeno a Rato, investigado por el supuesto manejo irregular de su patrimonio.

Las claves de la reducción

¿Por qué han rebajado tanto la fianza del caso Bankia?

Aunque aún no se conocen los argumentos de la Sala de lo Penal, esta revisión ajusta la fianza exigida a Bankia, a su matriz, BFA, y a su antigua cúpula al dinero que perdieron los pequeños inversores personados en la causa y que exigieron la medida en una vista. Supone una reducción del 96% de la cuantía que fijó el juez Andreu.

¿Qué criterio tomó el juez para fijarla en 800 millones?

El juez que investiga la salida a Bolsa estableció la fianza de

responsabilidad civil para garantizar las indemnizaciones a los inversores minoritarios en caso de condena. Cifró la cuantía en 800 millones para cubrir al menos un tercio de la inversión que realizaron los pequeños accionistas en la ops.

¿Quién debe pagar?

La fianza tiene carácter solidario: deben pagarla Bankia, su matriz,

BFA, y cuatro exconsejeros de la entidad: Rodrigo Rato, José Luis Olivas, José Manuel Fernández

Norniella y Fernando Verdú. El juez no valora cómo se reparte. Bankia ya ha depositado el total de la fianza.

¿Puede ahora la entidad exigir su parte a los demás?

Sí. La entidad puede acudir a los tribunales civiles, como de hecho tiene pensado hacer, para exigir a los cuatro exconsejeros su parte, que ahora equivale a 5,6 millones.

¿Cuál es el siguiente paso?

Fuentes jurídicas informaron de

que la Audiencia Nacional devolverá a Bankia y BFA 766 millones de euros: la diferencia entre los 800 fijados en un principio y los 34 revisados.

¿Por qué han señalado a Rato y los demás directivos?

El juez Andreu considera que ellos son responsables del posible falseamiento de cuentas que tuvo lugar en la salida a Bolsa porque aprobaron los estados financieros que se incluyeron en el folleto de la ops. Los peritos judiciales concluyeron que Bankia saltó al parqué con cuentas maquilladas.

¿Quiénes recurrieron?

Todas las partes afectadas, así como Anticorrupción y el FROB, recurrieron la medida. El fiscal argumentó que la fianza es perjudicial para garantizar las indemnizaciones porque daña la cotización de la acción.

¿Qué reacciones ha habido

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, calificó la revisión de la fianza de «proporcionada y adecuada». Andrés Herzog, el letrado de UPyD que ejerce la acusación popular en el caso, consideró «ridícula» la nueva cif:

RODRIGO RATO
EXPRESIDENTE DE
CAJA MADRID Y
BANKIA-BFA

JOSÉ LUIS OLIVAS
EXVICEPRESIDENTE
DE BFA Y
EXPRESIDENTE DE
BANCAJA

**JOSÉ MANUEL
FERNÁNDEZ
NORNIELLA**
EXVICEPRESIDENTE
DE CAJA MADRID Y
EXCONSEJERO DE
BANKIA

FRANCISCO VERDÚ
EXCONSEJERO
DELEGADO DE
BANKIA

Registro y detención de Rato

El funcionario que coordinó el operativo va en las listas del PSOE por Madrid

► Jesús Asenjo, jefe de la subdirección de Operaciones de Vigilancia aduanera, es el número 29 de la candidatura de Carmona a la alcaldía

YOLANDA GÓMEZ
MADRID

El jefe de área de la Subdirección de Operaciones de Vigilancia Aduanera, Jesús Asenjo Salcedo, fue el encargado de coordinar el operativo policial puesto en marcha para el registro y posterior detención del exvicepresidente del Gobierno y ex director gerente del Fondo Monetario Internacional, Rodrigo Rato.

Jesús Asenjo va en la lista del PSOE, que encabeza Antonio Miguel Carmona, a la alcaldía de Madrid. En concreto, es el número 29. Y además no es un desconocido en el Partido Socialista de Madrid (PSM). En las pasadas elecciones también fue candidato a concejal del ayuntamiento de la capital en las lista que encabezaba Jaime Lissavetzky, aunque no llegó a salir elegido. Asenjo, al mando del dispositivo encargado del registro de la casa de Rodrigo Rato y de la oficina del exvicepresidente, firmó en 2010, como responsable de la agrupación socialista del distrito de Arganzuela, un documento de apoyo a la candidatura de Tomás Gómez frente a la de Trinidad Jiménez para la presidencia de la Comunidad de Madrid (ver documento adjunto).

Aviso a los medios

En la operación de registro de la casa del exvicepresidente y su posterior traslado hasta sus oficinas el jueves de la pasada semana se produjo una imagen que daría la vuelta al mundo: el que fuera responsable de uno de los organismos más importantes del planeta, el FMI, y el adalid del milagro económico español de finales de los 90, era obligado por un funcionario de Vigilancia Aduanera a entrar en un coche policial. Y además la instantánea se producía ante decenas de flashes y

cámaras de televisión. Alguien había avisado a los medios de comunicación de que la imagen iba a producirse.

Las circunstancias que rodearon la detención del exvicepresidente del Gobierno están plagadas de sombras. El arresto no se ajustó a los cánones de una detención convencional. Y no porque no fuera ordenada por el juez (en

este sentido no tiene tacha alguna de ilegalidad), sino porque a su retransmisión en directo (que sí sorprende) se sumó lo que en el mejor de los casos sería una descoordinación de la Fiscalía y en el peor, una desobediencia. Como avanzó ABC, los fiscales de Madrid que formularon la denuncia contra Rato en los juzgados de Plaza de Castilla contrariaron la orden del fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Manuel Moix, y del fiscal jefe provincial, José Javier Polo, cuando pidieron la detención de Rato.

Medidas desproporcionadas

Cada vez son más las voces que consideran desproporcionado el trato y las medidas aplicadas a Rodrigo Rato en relación a los presuntos delitos por los que se le investiga -cinco delitos fiscales, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes-. Y, sobre todo, lo creen desproporcionado por el momento de la investigación en el que se encuentra.

Fuentes jurídicas consultadas por este diario aseguran que el expediente que la Agencia Tributaria ha enviado al Sepblac (Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales) y después a la Fiscalía, demuestra que la investigación está todavía en una fase muy embrionaria. No se puede hablar de blanqueo de capitales si antes no se demuestra que hay delito fiscal. Y en las pruebas que se van haciendo pú-

blicas no hay facturas falsas, que pudieran dar lugar a este delito, sino que podrían ser facturas de conveniencia. «Lo normal es que con esta información Hacienda hubiera abierto una inspección, no lo que hemos visto», apuntan las citadas fuentes, que consideran que la Fiscalía Anticorrupción tenía razón cuando hace dos meses rechazó el expediente que en ese momento

Rato, detenido

La operación que dirigió el candidato del PSOE a concejal se saldó con una imagen para la historia

le entregó la Agencia Tributaria porque consideró que los indicios eran muy prematuros.

Rodrigo Rato argumentó en este sentido en declaraciones a este diario que lo que hay es discrepancias con la Administración Tributaria y no delito. También considera infundadas las acusaciones de alzamiento de bienes. «No he vendido nada», apuntó, y la fianza por el «caso Rato» está cubierta por el seguro «que teníamos los directivos de la entidad financiera».

Lo que sí reconoce el exvicepresidente del Gobierno es que se acogió al proceso de amnistía fiscal aprobado por el Ejecutivo. Un proceso que, a diferencia del puesto en marcha por el Gobierno de Felipe González en 1991, sí exigía la identificación de quién se acogía a la misma y una pequeña tributación. Eso sí, en principio garantizaba el anonimato y que no te pudieran inspeccionar por ello. Un informe emitido por la Dirección General de Tributos ya bien entrado 2012 para incentivar que los contribuyentes se acogieran al proceso de regularización, aclaraba que «no resulta procedente la comprobación aislada de la declaración tributaria especial». O lo que es lo mismo, que los inspectores no revisarían estas declara-

raciones. Cuando se supo que el tesorero del PP Luis Bárcenas, y el histórico líder sindicalista Fernández Villa se habían acogido a la amnistía, en Hacienda se levantó la veda.

JESÚS ASEÑO SALCEDO
JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN
DE OPERACIONES DE
VIGILANCIA ADUANERA

Política y Aduanas

Perfil

Las puertas giratorias entre la Inspección y la política se están convirtiendo en habituales. Pero algunos no pasan de un lado a otro, sino que compaginan ambas actividades. Es el caso de Jesús Asenjo Salcedo, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera. Desde el año 2000 es jefe de la Subdirección General de Operaciones y como tal coordinó el operativo policial del registro y detención a Rato. Asenjo ha sido responsable de la agrupación socialista del distrito madrileño de Arganzuela, y desde ahí firme defensor de Tomás Gómez. En las últimas elecciones aparecía en las listas del PSOE al Ayuntamiento de Madrid. Ahora vuelve a hacerlo, en esta ocasión en la candidatura de Antonio Miguel Carmona.

Las claves de la detención del exvicepresidente

POR PABLO MUÑOZ

¿Por qué interviene Vigilancia Aduanera?

Los agentes de este servicio adscrito a la Agencia Tributaria son la «policía» de Hacienda. Dado que se trata de una investigación que se centra esencialmente en un delito fiscal, es lógico que fueran ellos los que hicieran el registro en la vivienda de Rato y procedieran a la detención ordenada por el juez, como han hecho en cientos de casos, como por ejemplo en la «operación Pokemon» contra la corrupción en Lugo, o la «operación Hidro» contra una trama de fraude en el sector de los hidrocarburos. No era necesaria, por tanto, la presencia de la Policía ni de la Guardia Civil.

¿La cúpula política de Hacienda pudo impedir el registro?

Aunque la respuesta fuese afirmativa, hubiera sido una actuación inexplicable, y además esa actitud obstruccionista respecto a la investigación habría trascendido a la opinión pública tarde o temprano, con el lógico coste de imagen para el Gobierno. Otra cosa es que supiera lo que iba a suceder —el registro, no la detención, que conocieron sobre la marcha—, y sobre todo cuándo iba a ocurrir. Cuestión distinta es que luego lo comunicara a tiempo.

¿La filtración pudo proceder de algún funcionario?

La información que hoy publicamos podría sugerir que algún funcionario pudo alertar a los medios de la operación por cuestiones políticas, y además Moncloa atribuyó la filtración a un «factor externo». No obstante, demostrarlo es prácticamente imposible y tampoco es lógico poner a todos los funcionarios que intervinieron en este asunto bajo sospecha.

¿Sobreactuaron los agentes de Vigilancia Aduanera?

Ellos no, otra cosa es que sea muy cuestionable la necesidad de detener al ex director gerente del FMI, una persona con arraigo indiscutible y que evidentemente no representa un peligro para la seguridad de nadie, que no se iba a fugar y que iba a estar presente en los registros si así se lo pedían los agentes. En cuanto a la famosa mano en la nuca en el momento de entrar en el coche policial, se trata de un gesto muy habitual en

cualquier detención, por lo que es absurdo buscar intencionalidades ocultas.

¿Por qué ordenó el juez de guardia la detención?

Es uno de los aspectos que aún no están claros. En su auto, afirma que lo hace de conformidad con el criterio de los dos fiscales de Madrid que actuaron, pero aun así es una decisión de difícil justificación. Y todavía es más extraño que los dos máximos responsables de la Fiscalía de Madrid no supieran nada de ese arresto y que luego, a toda prisa, ordenaran que se pidiera la inmediata puesta en libertad del investigado.

¿Había de verdad peligro de destrucción de pruebas?

Este tipo de apreciaciones solo pueden quedar a criterio de los encargados de la investigación, del fiscal y del propio juez. Es cierto que la filtración 24 horas antes a un medio de la investigación a Rato aumentaba el riesgo de que se produjera algo así, pero incluso en la Agencia Tributaria hay quien coincide con la Fiscalía Anticorrupción en el criterio de que las pesquisas aún están en su fase embrionaria.

¿La documentación intervenida aclara los hechos?

Esta es una pregunta que por el momento no tiene respuesta. Aún no se ha hecho un análisis mínimamente profundo sobre lo intervenido. Lo que parece claro es que como de la documentación no se extraigan conclusiones más o menos clara, el futuro de la investigación se complicaría.

¿Se juega con este caso su prestigio la Agencia Tributaria?

No, porque ha dado sobradas muestras de su eficacia en muchísimas ocasiones. Otra cosa es que todo lo sucedido le haya servido para que en el futuro situaciones así no se vuelvan a producir.

¿Han surgido recelos entre la Agencia Tributaria y Anticorrupción?

Es inevitable, dada la repercusión del asunto, aunque las dos partes esperan que se puedan superar en breve, porque de ello depende el resultado de muchas investigaciones que están en marcha.

La Audiencia rebaja de 133 millones a 5,6 la fianza de Rato en el «caso Bankia»

Los 180 millones impuestos por el juez Andreu a la entidad se quedan en 34

Ricardo Coarasa

MADRID- El exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato ha cerrado su semana negra con una buena noticia. La Audiencia Nacional acordó ayer rebajar de 800 millones de euros a 34 la fianza civil impuesta de forma solidaria por el juez Fernando Andreu al ex ministro y a otros tres ex altos cargos de Bankia, a la propia entidad y a su matriz BFA por las supuestas irregularidades en su fusión y salida a bolsa.

La decisión de la Sección Tercera de lo Penal supone que, a título individual, Rato pasa de hacer frente a una fianza de 133,3 millones a tener que responder únicamente de 5,6. Ésa será, por tanto, la cantidad que finalmente le reclamará Bankia, que el pasado marzo hizo efectivos en la Audiencia Nacional esos 800 millones de fianza y que esta semana anunció que emprendería acciones legales para reclamar al ex presidente del Fondo Monetario Internacional (FMI) el reembolso de su parte (reducida ahora en más de un 95%). Su presidente, José Ignacio Goirigolzarri, aseguró que reclamarían el embargo de los bienes de Rato y de

los otros tres ex consejeros imputados -José Manuel Fernández Norriella, José Manuel Olivas y Francisco Verdú- para recuperar la cuantía adelantada.

Precisamente uno de los delitos que imputa el juez del «caso Rato» al ex ministro es el de alzamiento de bienes (junto al de blanqueo y cinco delitos fiscales), pues según la Fiscalía Anticorrupción el ex ministro «habría intentado eludir sus responsabilidades pecuniarias en el «caso Bankia».

Con esta resolución, los cinco magistrados de la Sección Tercera -Alfonso Guevara, Antonio Díaz Delgado, Clara Bayarri, Ángeles Barreiro y Fermín Echarr- estiman en parte los recursos de apelación presentados por Bankia, BFA, Rato y los otros ex altos cargos imputados (la Sala desestima el del FROB por falta de legitimación), algunas de cuyas defensas plantearon al tribunal que, en caso de no anular la fianza, la redujera a la cantidad reclamada por los accionistas perjudicados personados en la causa, estimada en 33 millones.

Aunque la Sala da un plazo de un mes a los imputados para que presten la fianza, ni siquiera hará falta que se abra ese cómputo, pues la Audiencia Nacional procederá a devolver a Bankia casi 766 millones de euros y dejará en depósito el resto, los 34.064.578 fija-

dos por la Sección Tercera, para hacer frente a esa fianza civil.

El abogado de UPyD, que presentó la querrela que dio origen al procedimiento, aseguró tras conocer la decisión que «esa reducción supone, en la práctica, dejar desprotegidos a la inmensa mayoría de los engañados por la salida a bolsa de la entidad». El número dos de la formación magenta recordó que esa cantidad representa «poco más del 1%» del hipotético perjuicio causado por la entidad a los accionistas, los 3.092 millones que captó en su salida a bolsa. Andreu estipuló en 800 millones el importe de la fianza tras sumar a la tercera parte del perjuicio ocasionado a los accionistas minoritarios (estimado en 1.800 millones), es decir 600 millones, el tercio que estipula la legislación para las fianzas civiles (otros 200).

Tanto la Fiscalía Anticorrupción como el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) recurrieron la imposición de esa medida cautelar pues, en su opinión, devaluaría el precio de las acciones de la entidad y podría ocasionar un perjuicio aún mayor a los accionistas. Andreu, sin embargo, defendía en su resolución que la millonaria fianza no pretendía «poner en duda la viabilidad» de Bankia y recordaba que ésta se había beneficiado de 22.400 millones de euros en ayudas públicas.

EL NUEVO CÓMPUTO

El importe equivale al perjuicio ocasionado a los accionistas personados en la causa

El ex ministro está imputado por alzamiento de bienes por intentar eludir la fianza

CATALÁ LA VE «PROPORCIONADA»

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, calificó la medida de «adecuada y proporcionada». A las puertas del Tribunal Supremo, donde participó en una entrega de medallas, se mostró convencido de

que la Sala de lo Penal «habrá analizado las circunstancias», informa Ep. «Cuando se establecen las garantías y esas cautelas, es porque son las proporcionadas y adecuadas», recalcó Catalá.

La Audiencia rebaja de 800 a 34 millones las fianzas por el caso Bankia

La reducción beneficia a Rato, que pasa de una caución de 133 millones a otra de 5,6

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

Un alivio para Rodrigo Rato. La Audiencia Nacional no lo ha hecho, obviamente, con esa finalidad, pero lo cierto es que la rebaja que ayer decidió sobre la fianza de Bankia, pasándola de 800 millones de euros a 34, beneficia objetivamente al exvicepresidente del Gobierno, reduciendo tangencialmente la tensión derivada del nuevo procedimiento abierto en su contra por la Agencia Tributaria y la Fiscalía.

A Rato se le acusa de estar intentando ocultar sus bienes, ante el riesgo de quedarse sin patrimonio por la citada caución, de la que le correspondería pagar una sexta parte, 133 millones de euros. Al rebajarse ahora la fianza hasta los 34 millones, la sexta parte sigue siendo mucho dinero, 5,6 millones de euros, pero muy por debajo de la cantidad inicialmente exigida por el juez Fernando Andreu, que la fijó en los citados 800 millones.

La cantidad fijada por los magistrados de la sala penal de la Audiencia es exactamente la de 34.064.578,58 euros, una cifra que coincide, al alza, con la reclamada por los accionistas minoritarios de Bankia que están actuando en esta causa.

De hecho, era lo que la acusación que los representa pidió en su día. Pero la representación de UPyD, que fue la que presentó la querrela inicial del proceso, elevó la solicitud hasta 4.000 millones de euros, por entender que los perjuicios causados por la salida a bolsa de Bankia proporcionando supuestos datos falsos de su si-

tuación contable eran de una magnitud mucho mayor. Para dicha organización política lo procedente era acordar una especie de caución preventiva, para tener previstas al máximo las indemnizaciones que resultaran obligadas. A favor de esta tesis existía el informe de los peritos del Banco de España, que cuestionaron las cuentas de Bankia y su presentación pública cuando salió a bolsa.

El juez Andreu se quedó a medio camino. Ni se paró en los 33 millones de euros que pedían los accionistas minoritarios ni se fue al otro extremo de los 4.000 millones de la fianza cautelar que pedía UPyD, que ayer calificó de "muy decepcionante" la decisión de la sala penal. A su vez, los 800 millones de caución que el juez impuso a Bankia, su matriz BFA y los cuatro directivos imputados en la causa -José Manuel Fernández Norniella, Francisco Verdú, José Luis Olivas y el propio Rodrigo Rato- suponían una cantidad fuera del alcance de los particulares. Fue Bankia la que, como persona jurídica, asumió la caución, y ahora recuperará los casi 766 millones de euros que se le van a restituir. Pero el presidente de la entidad, José Ignacio Goirigolzarri, subrayó desde el primer momento que Bankia iba a tratar de repercutir a Rato y a los otros tres consejeros la parte de la fianza que les correspondía.

EL CONTEXTO

Al exvicepresidente se le investiga por tratar de proteger y ocultar sus bienes

LA CAUSA

El juez Andreu fijó la cifra inicial ante la previsión de mayores indemnizaciones

Es en este punto donde cabe establecer una posible consecuencia positiva de la rebaja de la fianza para Rodrigo Rato. La investigación de la Agencia Tributaria que la semana pasada desembocó en las espectaculares imágenes de los registros en la vivienda y en el despacho del exvicepresidente tiene por objeto establecer si Rato estaba intentando eludir la caución mediante un alzamiento de bienes. Es verdad que además se indaga la posible existencia de delitos de blanqueo y fraude fiscal. Pero el hilo para tirar de la madeja es el relativo a la supuesta ocultación del patrimonio personal de Rato. Y resulta evidente que si ahora se rebaja la tensión sobre la cuantía de la fianza, ya no habría los mismos motivos para interpretar que algunos hipotéticos movimientos de Rato con sus bienes tengan que ver con el temor a tener que hacer frente a una caución tan elevada.

Hay que tener en cuenta que la propia Fiscalía no se tiró a la piscina de esta ampliación de las investigaciones la primera vez que la Agencia Tributaria se lo propuso. Los fiscales quisieron comprobar primero si había agua. Si los supuestos delitos de que se acusa a Rato y la fianza de 800 millones de euros eran vasos comunicantes, lo cierto es que ahora el nivel de fluido ha bajado sustancialmente.●

Rechazada la anulación cautelar de las cláusulas suelo

■ El juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid ha rechazado anular de forma cautelar las cláusulas suelo hipotecarias de 101 entidades de crédito como pidió Adicae en nombre de 15.000 afectados porque no hay “riesgo de irrecuperabilidad de las cantidades abonadas durante la tramitación del procedimiento”. En el auto hecho público ayer, la magistrada Carmen González recuerda que, sobre la base de lo establecido en la sentencia del Tribunal

Supremo de 9 de mayo de 2013, consideró válidas estas cláusulas siempre que cumplan con los criterios de transparencia, y las que no deberán ser anuladas por resolución firme. Además recuerda que en este último caso las entidades bancarias “estarán obligadas a devolver las cantidades abonadas en aplicación de la cláusula suelo a partir de la publicación” de la sentencia del Supremo, por lo que no existe riesgo de pérdida de las cantidades

correspondientes por este concepto. La juez considera también que “no es una medida necesaria” ni tiene justificación la petición para algunas de las 101 entidades de crédito demandadas, puesto que ya han dejado de aplicar dichas cláusulas BBVA, NCG y las Cajas Rurales Reunidas. Por ello, subraya que la aplicación de las cláusulas “no puede conllevar situación de ingresos sin causa y enriquecimiento injusto” para todas las entidades. / Efe

La Audiencia rebaja la fianza civil a Bankia de 800 millones a solo 34

La sala acepta parte de los recursos de la fiscalía, de Rato, del banco y de otros tres exdirectivos

El exvicepresidente tendrá que pagar ahora 5,6 millones a la entidad; en vez de los 133 previstos

MARGARITA BATALLAS
MADRID

De 800 millones de euros a 34 millones. Esta es la rebaja de la fianza que han conseguido Bankia, BFA y cuatro de sus exdirectivos en tan solo dos meses. La Audiencia Nacional aceptó ayer parcialmente sus recursos y el del fiscal contra la decisión del juez Fernando Andreu, del pasado febrero, de imponerles 800 millones en concepto de responsabilidad civil por los perjuicios ocasionados a decenas de inversores por la salida a bolsa de esta entidad.

La rebaja de la fianza fue adoptada por los magistrados que integran la Sección Tercera de esta sede judicial que no celebraron una vista, sino que tomaron su decisión con los escritos de alegaciones presentados. El tribunal adelantó el fallo de su acuerdo y en los próximos días hará públicos sus argumentos.

No obstante, este pronunciamiento ya tiene efectos, ya que la Audiencia devolverá a Bankia los 800 millones de euros que depositó en el juzgado en su nombre, en el de su filial BFA y en representación de Rodrigo Rato, Francisco Verdú, José Luis Olivas y José Manuel Fernández Norriella. Y ahora le da un nuevo plazo de un mes para remitir los 34 millones. Bankia tenía previsto acudir el próximo lunes a los juzgados civiles para reclamar a sus exmandos que le ofrecieran una relación de bienes para hacer frente a los 133 millones de euros que, cada uno de ellos, debía abonarles, ya que la fianza se debe repartir a partes iguales entre los seis (los dos bancos y los excargos).

NUEVAS DEUDAS // Ahora, cada uno de estos exdirectivos, incluido Rato, han dejado de deberle a Bankia 133 millones y le deben entregar tan so-

lo 5,6 millones de euros. Fuentes jurídicas adelantaron que la nueva situación puede perjudicar más a los exmandos que la anterior, ya que hacer frente a una fianza que supera los 100 millones de euros es casi inasumible, mientras que para estos ejecutivos lograr cinco millones de euros es más factible.

Kato ya ha satisfecho una fianza de responsabilidad civil de tres millones de euros por el uso de las tarjetas *black* de Caja Madrid, aunque su situación económica en estos momentos es bastante delicada después de que el juez que investiga su patrimonio personal le haya bloqueado sus cuentas.

Los 1.300 pequeños inversores particulares que reclamaron al juez la adopción de esta fianza restaron ayer importancia a la rebaja y señalaron que lo verdaderamente significativo es que la Audiencia haya reconocido la cuantía solicitada por los afectados para asegurar que cobrarán una indemnización por sus pérdidas al final del proceso judicial.

Por su parte, las acusaciones particulares que actúan en nombre de UPD y 15-M pusieron el grito en el cielo. Andrés Herzog, de la formación magenta, tildó de «ridícula» la decisión del tribunal, ya que supone «dejar desprotegidos a la inmensa mayoría de los engañados» por la salida a bolsa de la entidad. El movimiento calificó la rebaja como «una vergüenza» y se preguntó al servicio de quién están los jueces.

Estas posiciones difieren de las defendidas por Bankia y el fiscal Alejandro Luzón en sus recursos. La fiscalía pidió a los jueces que dejaran sin efecto la medida de Andreu porque este la adoptó al apoyarse exclusivamente en el informe de dos peritos del Banco de España que han realizado un dictamen al margen de este organismo como expertos cualificados.

Por estos motivos, Luzón sostuvo que la fianza se debía haber «demorado» a un momento en el que la instrucción «estuviese acabada o mucho más avanzada». Y es que la fiscalía admite que en la salida a bolsa de Bankia «existen indicios de criminalidad», aunque «fue formalmente correcta», ya que contó con el visto bueno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España.

El banco recuperará los 800 millones y tendrá un mes de plazo para depositar la nueva cantidad fijada

A pesar de ello, la fiscalía explicó a los magistrados que es necesario acreditar que la posible falsificación de las cuentas para salir a bolsa fue voluntaria. Por ello, se mostró en contra de imponer esta caución porque considera que la misma es «innecesaria» y «perjudica la salud financiera» de Bankia.

Casi los mismos argumentos fueron esgrimidos por Bankia que sí apoyó, en su recurso, una fianza de 34 millones de euros, como han reclamado los inversores personados en esta causa. Y criticó la de 800 porque se corresponde a un tercio de los 1800 millones que obtuvo esta entidad con sus accionistas.

Además, la fiscalía es partidaria de que en este caso prevalezca la vía civil sobre la penal. Hasta el momento se han presentado 2.424 demandas civiles por un importe de 70 millones de euros y Bankia ha perdido el 85% de los pleitos, según datos ofrecidos por el FROB. ≡

La Audiencia Nacional devuelve 766 millones a Bankia

RETIENE 34 MILLONES DE LA FIANZA/ Bankia exigirá que Rato y los otros 3 imputados paguen 6 millones o sean embargados.

J. Zuloaga, Madrid

La tesorería de Bankia recupera 766 millones. Tras la decisión adoptada ayer por la Audiencia Nacional, se espera que en los próximos días el tribunal devuelva a la entidad nacionalizada 766 de los 800 millones que ésta depositó el pasado 17 de marzo. El juzgado se quedará de esta forma con los 34 millones que la Sala de lo Penal ha decidido mantener como fianza.

La entidad nacionalizada y su matriz BFA decidieron responder por su cuenta de los 800 millones fijados por el juez Fernando Andreu a pesar de que era solidaria con otros cuatro exdirectivos –Rodrigo Rato, José Luis Olivas, José Manuel Fernández Normiella y Francisco Verdú– para evitar que se activara el proceso de embargo de bienes.

Para realizar el depósito, el grupo financiero recurrió a la liquidez que tiene en su tesorería. Hacerlo de esta forma suponía un coste para Bankia equivalente al euríbor a seis meses más 100 puntos básicos. De esta forma, el banco podría haber incurrido en un gasto de entre 1 y 2 millones de euros por haber tenido depositados innecesariamente 766 millones de fianza en el último mes, que podría exigir que los otros responsables solidarios cubrieran proporcionalmente.

Éste será precisamente el próximo paso que dé Bankia tras el fallo de la Audiencia. La entidad envió un requeri-

Tener el dinero depositado en la Audiencia tiene un coste financiero para Bankia

miento notarial a los cuatro exdirectivos el pasado 26 de marzo. En el mismo, les daba un plazo de 30 días –que vence este domingo– para que cubrieran su parte correspondiente de la fianza mediante la identificación y bloqueo de bienes por valor de 133 millones.

La rebaja de la fianza no cambiará la estrategia de Bankia, que prepara su artillería

Rato, Olivas y Normiella no han respondido la petición de Bankia de repartir la fianza

jurídica para solicitar el embargo de bienes de Rato, Olivas, Normiella y Verdú por valor de 6 millones en cada caso.

El presidente de la entidad, José Ignacio Goirigolzarri, anunció que las demandas civiles de embargo se producirían la próxima semana, ya que el único exdirectivo que respondió al requerimiento, Verdú, lo hizo para negar y criticar la petición.

Justicia frena la cesión del Registro Civil a los registradores

El ministro Catalá abre la puerta a un cambio de modelo

RÉYES RINCÓN
Madrid

El Registro Civil no pasará a manos de los registradores mercantiles el próximo 15 de julio, tal y como había anunciado el Gobierno. El Ministerio de Justicia ha decidido aparcar la cesión de la gestión del organismo y está dispuesto incluso a buscar un modelo distinto que no consista en transferir estas funciones a los registradores mercantiles y de la propiedad. El anuncio lo hizo ayer el ministro Rafael Catalá, que aseguró que el Ejecutivo sacará el Registro Civil de los Juzgados, pero quiere hacerlo “sin presión” y “con consenso”. “Sería absurdo que el Gobierno se empeñase en una reforma que no cuente con los apoyos necesarios”, admitió Catalá.

La decisión de frenar este traspaso supone una nueva enmienda de Catalá sobre un proyecto promovido por su antecesor al frente de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, como ya ocurrió con la reforma de la ley del Aborto, la ley de Tasas, la Ley Orgánica del Poder Judicial o la reducción del número de aforados. En el caso del Registro Civil, el plan no contentaba ni a los profesionales del ámbito de la justicia ni a los registradores mercantiles, que exigían compensaciones económicas para asumir esta función.

Para los sindicatos y los partidos de la oposición, el proyecto de Gallardón, que Catalá ha intentado salvar hasta ayer, suponía una privatización encubierta de servicios como la inscripción de los nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, unas gestiones que hasta ahora son gratuitas y que el Gobierno se ha comprometido a que sigan siéndolo.

El ministro ha comunicado ya la paralización del plan al deca-

no del Colegio de Registradores de la Propiedad y en la próxima semana iniciará una ronda de contactos con los sindicatos y los grupos políticos para intentar buscar otra fórmula que genere menos rechazo. “No vamos a imponer un modelo que no sea compartido por las Administraciones

Públicas, los trabajadores y los partidos políticos. Por eso nos replanteamos el tiempo y nos replanteamos incluso el modelo”, señaló Catalá. La opción de transferir la gestión a los registradores mercantiles no está del todo descartada, pero el ministro aseguró que escuchará “alternativas”. Aunque el diálogo no va a ser *sine die* porque la decisión de desjudicializar el Registro Civil, acordada en el Parlamento en 2011, no está en cuestión.

Los sindicatos mayoritarios aplaudieron el anuncio de Catalá, aunque se mostraron cautos a la espera de conocer si el Gobierno descarta definitivamente el proyecto o simplemente demora su puesta en marcha para sacarlo del debate electoral. Los representantes de los trabajadores se mostraron dispuestos a dialogar con Catalá, aunque advirtieron que su alternativa pasará siempre por un modelo que deje el Registro Civil en manos de funcionarios de justicia.

Historia de un fracaso

► El Ministerio de Justicia, entonces encabezado por Alberto Ruiz-Gallardón, anunció en diciembre de 2012 su intención de delegar en los registradores de la propiedad la gestión —no la titularidad— del Registro Civil, llevado por jueces desde el siglo XIX. Y abrió la puerta a que ciertos trámites menores dejaran de ser gratuitos para el usuario.

► En octubre de 2013, para frenar las protestas, Justicia reculó y aseguró que todos los trámites del Registro Civil, “sin excepción”, seguirían siendo gratuitos tras la cesión. Se abrió entonces un conflicto entre el ministerio y el Colegio de Registradores, que se negaba a asumir ese trabajo sin cobrar nada a cambio.

► En junio de 2014, Justicia rompió las negociaciones con el Colegio y anunció que sería un pequeño grupo de registradores mercantiles —no los de la propiedad, mucho más numerosos— quienes llevarían el Registro Civil.

► El 4 de julio el Gobierno aprobó por decreto el calendario de cesión en varias fases, que se iniciaba en julio de 2015 y culminaría en enero de 2017. Ese es el calendario que Justicia paralizó ayer.

Catalá fulmina el último proyecto de Gallardón

Renuncia a la reforma del Registro Civil, que sigue así el camino de las tasas o el aborto

MANUEL MARRACO MADRID

Al final, la huella de Gallardón en la Justicia, que se pronosticaba profunda a la luz de sus sonoros anuncios, va a ser difícil de rastrear. Su sucesor en la cartera ministerial, Rafael Catalá, enterró ayer el último proyecto del ex ministro, el de sacar el Registro Civil de manos de los jueces y encomendárselo a los registradores.

Catalá declaró ayer públicamente que renuncia tanto a la fecha prevista de puesta en marcha del proyecto (15 de julio) como a la propia idea de asignar la gestión a los registradores. «Estamos abiertos a propuestas. Sometemos el modelo a revisión. Nos replantea-

Considera «absurdo» seguir adelante con una idea que no convencía a nadie

mos el plazo e incluso el modelo», explicó Catalá.

El Congreso votó por unanimidad en 2011, a propuesta del PSOE, «desjudicializar» el Registro. Gallardón se puso a ello pero se peleó con el Colegio de Registradores, que no quería hacer el trabajo sin cobrarlo. A Catalá tampoco le ha ido mejor. La resistencia de los registradores, de sindicatos y en general de quienes veían el proyecto como una «privatización» y una amenaza para la gratuidad del ser-

vicio, ha llevado al ministro a considerar «absurdo» seguir adelante con la idea tal y como estaba formulada cuando asumió la cartera.

Las palabras del ministro implican poner a cero el marcador de la reforma, que ya estaba en fase de enmiendas en el Congreso. Catalá se resistió a decirlo expresamente, pero es evidente que ya no es factible que la reforma pueda aprobarse antes del final de la legislatura.

El ministro sí precisó que seguirá adelante con aspectos concretos, como el de registrar nacimientos y defunciones desde los propios hospitales por vía telemática.

La decisión del ministro de Justicia supone arrumbar un nuevo proyecto de Ruiz-Gallardón, que dejó el Ministerio por el fracaso del más delicado de todos, el de la Ley del Aborto. En los seis meses que han pasado desde entonces, Catalá ha impulsado una minirreforma del aborto y ha fulminado la Ley de Tasas excluyendo del pago a las personas físicas.

Otro ambicioso proyecto de reforma que se ha quedado en poco es el de la centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal. La verdadera revolución de la propuesta del ex ministro, la asignación de la instrucción al fiscal en lugar del juez, ya se ha caído del proyecto.

Algo parecido ha sucedido con la Ley Orgánica del Poder Judicial. La principal novedad que Gallardón presentó al Consejo de Ministro fue la creación de los Tribunales Provinciales de Instancia. También se marchó con el ex ministro.

Catalá aparca la reforma que cedía el Registro Civil a los registradores

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

Otra reforma de Gallardón que se cae. Esta vez, en relación con el Registro Civil. El hecho es que el Ministerio de Justicia ha aparca-do la reforma del Registro Civil pensada para pasar su gestión a los registradores. El objetivo del Gobierno es abrir ahora un período de negociación con sindicatos, operadores jurídicos y partidos políticos en busca del consenso, tras haber constatado que la propuesta actual no contaba con apoyos significativos y sí, en cambio, con una fuerte oposición en diversos ámbitos jurídicos.

El anuncio fue bien acogido por

los sindicatos del sector, que ayer celebraron la decisión del ministro de Justicia, Rafael Catalá. Fue el propio titular del departamento quien ayer manifestó que se paralizaba la cesión del Registro Civil al cuerpo de registradores y que se va a abrir inmediatamente un período de diálogo con las partes implicadas sobre el modelo de reforma de este servicio público.

“El Gobierno –dijo Catalá– no va a proponer un modelo de reforma del Registro Civil que no sea compartido por el conjunto de los agentes”. Queda sin efecto, por tanto, la fecha inicialmente anunciada para poner en marcha las nuevas competencias de los registradores, que era el próximo 15 de julio. Las negociaciones con los

diversos sectores jurídicos comenzarán el martes que viene con un encuentro con los principales sindicatos del sector. Catalá explicó que se trata de hallar una propuesta compartida por autonomías, partidos y otros agentes, lo que no significa que se abra un paréntesis indefinido.

La idea de los responsables de Justicia es someter a análisis conjunto todas las alternativas posibles antes de tomar una decisión. De hecho, los sindicatos no descartan ninguna opción e interpretan el cambio de Catalá como resultado de “la presión social” pero no como un giro “definitivo”.●

El Gobierno da marcha atrás en la privatización del Registro Civil

► Justicia frena otra reforma más de las que había impulsado Ruiz-Gallardón

► Catalá convocará la semana próxima a las partes afectadas para alcanzar un acuerdo

EL PERIÓDICO
MADRID

En plena crisis de imagen de un Gobierno sometido a presiones internas y externas y en vísperas de las elecciones autonómicas y municipales, que pintan mal para el PP, según auguran todas las encuestas, el equipo de Mariano Rajoy ha decidido volver a meter en un cajón otro de los polémicos y poco aplaudidos proyectos impulsados por el exministro Alberto Ruiz-Gallardón: en este caso, el de la privatización del Registro Civil. Así lo anunció ayer su sucesor en el cargo, Rafael Catalá, quien confirmó que queda aplazada la enmienda a los registradores de propiedad y mercantiles de la gestión de dicho registro, que en principio estaba prevista para el próximo 15 de julio. «El Gobierno no va a tener un proyecto que no sea compartido por el conjunto de los profesionales. Abandonamos la idea de reformar la ley con carácter inmediato hasta que no tengamos ese consenso que queremos generar», declaró ayer Catalá a los medios ante la puerta del Tribunal Supremo, adonde había acudido para imponer las medallas del Colegio de Abogados de Madrid. Catalá había asegurado en el Congreso el miércoles que la reforma seguía adelante.

BUSCAR EL CONSENSO // De hecho, el ministro de Justicia confesó que ya había informado a los registradores de la propiedad, a través de su colegio, de que las «discrepancias», «críticas» y «oposición importantes» que había suscitado el asunto por parte de profesionales, sindicatos y oposición política habían provocado un apla-

zamiento y quizá una marcha atrás definitiva. «Por eso nos replanteamos el plazo del 15 de julio, nos replanteamos incluso el modelo», puntualizó Catalá, que tiene previsto convocar la próxima semana a comunidades autónomas, entidades sindicales y responsables del sector para «seguir trabajando» en la búsqueda de una solución que genere «mayor consenso» que la propuesta que en su día hizo Gallardón.

La decisión de dejar en manos de los registradores de la propiedad y mercantiles el servicio del registro ha encendido los ánimos del sector en los últimos meses. Los partidos de la oposición y los funcionarios de Justicia han criticado y denunciado públicamente lo que, a su entender, no deja de ser una «privatización» encubierta. CCOO empezó a recoger firmas hace un mes para presentar una iniciativa legislativa popular (ILP) contra la propuesta, que ha obtenido más de 100.000 apoyos. «Es una nueva demostración del rechazo de la ciudadanía a la política de privatizaciones que el PP ha llevado desde su entrada en el Gobierno», afirmó el sindicato.

Cuando el Ejecutivo aprobó sacar el Registro Civil de los juzgados y dárselo a los registradores mercantiles, se comprometió a que este cam-

enmiendas

LOS FRACASOS DEL EXMINISTRO

LEY DEL ABORTO

⇒ El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, salió el 23 de septiembre del 2014 a la palestra para ratificar que la contrarreforma de la ley del aborto impulsada por el entonces ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, se retiraba de la agenda gubernamental. Ese mismo día el titular de Justicia dejó su cargo, el escaño y su sillón en la dirección del PP. Gallardón quería penalizar de nuevo el aborto excepto en caso de violación o de «grave peligro» con «permanencia y duración en el tiempo» para la salud de la gestante. El pasado 14 de abril, el PP sacó adelante una minirreforma que impide que las chicas de 16 y 17 años interrumpan el embarazo sin permiso de los padres.

LEY DE TASAS

⇒ Esta no es la única vez que Rajoy se ha visto obligado a rectificar una ley de Gallardón. En febrero del 2015, dos años y dos meses después de entrar en vigor, el Gobierno decidió que el pago del *tasazo judicial* dejaría de ser un requisito necesario para pleitear. Desde entonces, las personas físicas no pagan este impuesto y solo lo hacen grandes empresas y pymes.

bio no conllevaría ningún coste para los ciudadanos por un servicio que hasta ahora es gratuito. Sin embargo, estos profesionales exigieron compensaciones, de ahí la denuncia de la privatización encubierta.

REGISTRO AUTOMÁTICO DE NACIMIENTOS //

En el ministerio siempre se ha alegado que su proyecto buscaba únicamente garantizar «un servicio público y de calidad». Ahora, una vez que se ha determinado que la propuesta queda aparcada, se insiste en que se

va a seguir trabajando en pro de una reforma que recabe mayores apoyos y que permita implementar, en el menor tiempo posible, algunos avances previstos como la posibilidad del registro automático de nacimientos y defunciones por vía telemática desde el mismo centro hospitalario, entre otros. ■

Justicia frena la cesión a los registradores de la llevanza del Registro Civil

Rafael Catalá toma la decisión “tras constatar la oposición de parte del sector al proyecto”

T. B. MADRID.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, anunció ayer que, de momento, “queda aplazada” la encomienda a los registradores de propiedad y mercantiles de la gestión del Registro Civil que, no obstante, debía ponerse en marcha el próximo 15 de julio.

Se trata de una decisión que toma “tras constatar la oposición de parte del sector al proyecto”, según informó Justicia, por lo que “ha decidido que no va a llevar adelante una reforma que no cuente con el consenso del conjunto de los profesionales”.

Lo cierto es que la decisión del departamento que ahora dirige Rafael Catalá, de encomendar a este colectivo este servicio, se adoptó, sin embargo, en tiempos del anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y, desde su anuncio, los registradores han mostrado su absoluto rechazo a la propuesta.

De hecho, ya en abril de 2013, durante la Asamblea General de los registradores celebrada en Zaragoza, el colectivo se opuso de plano a la llevanza del Registro. A partir de ahí, los actos de oposición y denuncia se han sucedido.

Privatización encubierta

También recibió críticas desde otros sectores, como los partidos de la oposición, funcionarios de la administración de Justicia, sindicatos u otros colectivos como los secretarios judiciales, que consideraron la encomienda una “privatización” encubierta.

Con todo, Catalá ha reiterado

su intención de alcanzar un “consenso” que satisfaga a estos sectores críticos y se ha mostrado dispuesto a estudiar cualquier propuesta que se le haga en este sentido, para lograr, precisamente, “conseguir un servicio público de calidad, gratuito y cercano a los ciudadanos”.

Además, ayer defendió nuevamente su intención de “continuar con el proceso de reformas iniciado, que incide en la necesaria desjudicialización de los registros, sacando su gestión del ámbito judicial, pero a través del diálogo, el consenso y la participación de los profesionales, y abiertos siempre al planteamiento de cualquier tipo de alternativas”.

Lo que el Ejecutivo hará, matizó Catalá, es “seguir hasta encontrar una propuesta compartida por sindicatos, autonomías, partidos y otros agentes” si bien advirtió de que “en todo caso, no van a estar dialogando *sine die*”, en el mar-

**Lo secretarios
judiciales reiteran
su disponibilidad
para asumir
su dirección**

co, recordó de las medidas de desjudicialización iniciadas en 2011”.

Tras el anuncio de Catalá, las reacciones de los distintos sectores de la Justicia no se han hecho esperar. De este modo, el Sindicato de Secretarios Judiciales, que celebró la decisión del ministro, reiteró ayer “la plena disponibilidad y capacidad del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales para asumir la dirección del Registro” al tiempo que señaló que “apoyará plenamente la modernización del Registro”.

En libertad un etarra al que el Supremo le rebajó la condena

J. M. Z.

MADRID-El miembro de ETA Zigor Ruiz Jaso abandonó ayer la prisión de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), donde ha cumplido los últimos años de su condena, según una nota del Colectivo de Presos, el EPPK por sus siglas en euskera. Fue detenido en Inglaterra, país elegido por la banda para esconder a parte de su «reserva», dentro de su estrategia de «deslocalización». En enero 2012, la Audiencia Nacional le condenó 11 años de cárcel por pertenencia a ETA y falsedad en documento oficial pero el Tribunal Supremo dejó la pena en dos años porque ya había sido condenado por ser militante de Segi, la rama juvenil del entramado de la banda, y el

Tribunal entendió que suponía sancionarle dos veces por el mismo hecho. Ruiz Jaso, hermano de la portavoz de Bildu en el Parla-

mento de Navarra, Bakartxo Ruiz Jaso, fue detenido en abril de 2007 en Sheffield (Reino Unido), junto a Iñigo María Albisu y Ana López Monge. Según informaron entonces a LA RAZÓN fuentes antiterroristas, habían alquilado una casa con documentación falsa y formaban parte de un «talde» de reserva que se escondía en Inglaterra, dentro de la estrategia de no utilizar el territorio francés, dada la fuerte vigilancia que ejercen las autoridades galas. Las Fuerzas de Seguridad se incautaron en su domicilio de fotografías de Cantabria; publicaciones de ETA; soportes informáticos relacionados con la fabricación de artefactos explosivos; videos de formación de militantes y abundante documentación falsa. La Audiencia Nacional declaró probado que Ruiz integraba, al menos desde 2006, un grupo «preparado e instruido» para entrar en acción cuando lo decidiera la dirección de ETA y se encontraba en disposición de llevar a cabo actuaciones de carácter terrorista.

La niña yihadista de Ceuta acepta dos años de internamiento

La menor, de 15 años, fue detenida en agosto cuando viajaba a Siria

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

Aicha (nombre ficticio), la menor de 15 años que fue detenida el pasado agosto en Melilla cuando pretendía cruzar a Marruecos para viajar desde allí a Siria o Irak y unirse al Estado Islámico, aceptó ayer una medida de dos años de internamiento en un centro cerrado y otros dos de libertad vigilada por un delito de terrorismo. Según informaron fuentes judiciales, la menor, que pasó seis meses internada antes del juicio y luego fue puesta en libertad provisional, se ha alejado de los postulados más radicales del salafismo. Tras salir del centro cerrado, Aicha tendrá que realizar tareas socioeducativas, según la sentencia.

El 8 de agosto de 2014, la menor, hija de una familia numerosa y desestructurada del barrio ceutí del Príncipe, fue interceptada en el paso fronterizo de Beni Enzar, en Melilla. Con ella viajaba una mayor de edad, Fauzia Allal Mohamed, de 19 años, que supuestamente también había sido captada para hacer la yihad en Siria o Irak. Ambas se presentaron en la frontera vestidas con sendos *niqab* —velo que cubre todo el rostro excepto los ojos—. Fauzia fue puesta en libertad con medidas cautelares por orden del juez de la Audiencia Santiago Pedraz.

Por su parte, la menor, que entonces contaba solo 14 años, ingresó en un centro de menores de la comunidad de Madrid. Según relataron fuentes judiciales que trataron con ella, Aicha venía “con el cerebro lavado y centrifugado” por las ideas yihadistas, que le fueron inculcadas en apenas cuatro meses a través de diferentes redes sociales. La niña, hi-

ja mediana de un matrimonio con ocho hijas y cuatro hijos varones, había recibido la influencia de familiares que simpatizan con el salafismo: su cuñado fue detenido en junio por su vinculación con una célula de reclutamiento de terroristas.

La prioridad de los servicios sociales del centro de menores fue “desprogramar” a Aicha, que pretendía desplazarse de forma “inminente” a la zona de conflicto. Nada más ser detenida, ante la fiscalía de meno-

La joven se ha alejado de los postulados salafistas radicales

res, la niña se mostró llamativamente fría y convencida de su destino de emprender el camino de la guerra santa. Sin embargo, su relativa corta edad permitió que empezara a ser consciente de la gravedad de los delitos que pretendía cometer y del peligro que corría si se unía a los islamistas, que suelen reclutar a mujeres jóvenes para encargarse de tareas domésticas y engendrar hijos.

La medida de internamiento tiene por objeto alejar a la menor de los influjos negativos que puede recibir de su entorno inmediato y reforzar su autoestima y sus hábitos de disciplina. También se ha controlado su acceso a Internet y a las tecnologías de comunicación y ha practicado deporte de forma obligatoria. La Audiencia Nacional ha trabajado durante estos meses no solo con Aicha, sino también con las mujeres de su familia, según fuentes jurídicas.

Primera condena a un menor por yihadismo

La joven, que con 14 años intentó irse a Irak, cumplirá 2 años de internamiento y 2 más de libertad vigilada

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

El juez central de Menores, José Luis de Castro, impuso ayer la primera condena por *yihadismo* a una menor de edad en España. Se trata de la joven ceutí detenida en agosto del año pasado en Melilla cuando tenía previsto viajar a Nador (Marruecos) para, desde allí, trasladarse a Irak con otras tres chicas a hacer la yihad.

La menor, que actualmente tiene 15 años, aceptó una condena de dos años de internamiento en régimen cerrado y otros dos de libertad vigilada por un delito de integración en organización terrorista. Además, se someterá a tareas socioeducativas. Según fuentes jurídicas, la condena con la que se ha conformado al comenzar la vista oral podrá ser modificada en función de su comportamiento.

La chica admitió en su primera comparecencia en la Audiencia Nacional que había sido captada en las redes sociales, a través de

Facebook y Whatsapp, y recibió adoctrinamiento a través de ellas por parte de un hombre durante unos cuatro meses. Durante este proceso empezó a vestirse de negro con un velo que cubre la cara excepto los ojos.

También reconoció que dos o tres días después de su detención tenía previsto trasladarse a Irak para unirse a una célula del Estado Islámico a practicar la yihad. De las jóvenes con las que viajaría sólo proporcionó el nombre.

Desde agosto, la menor ha estado internada preventivamente en un centro de reforma para alejarla de la influencia que había recibido.

En la misma operación se arrestó también a una joven de 19 años, que quedó en libertad con comparecencias semanales tras declarar ante el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz. Fauzia Allal Mohamed admitió que había alojado a la chica en su casa, pero negó tener vinculación con el yihadismo.

La menor condenada ha sido la persona más joven captada por el terrorismo yihadista que recuerdan las fuentes consultadas, puesto que cuando sus padres advirtieron de su desaparición o posible secuestro tenía sólo 14 años.

Desde entonces han sido arrestados otros menores, como los gemelos de 16 años residentes en Badalona, detenidos junto a sus padres ante su inminente marcha a Siria para unirse a las filas del Estado Islámico.

Tras declarar ante el juez Pablo Ruz, la madre de estos chicos ingresó en prisión y ellos en un centro de reforma por un periodo de seis meses por un delito de integración en organización terrorista. El padre quedó en libertad con comparecencias semanales acusado de colaboración.

También fue internado preventivamente en un centro de reforma el menor de 17 años detenido en Cataluña con otros presuntos yihadistas en la *operación Caronte*.

Un exjefe de Hacienda califica de “coherente” la ‘amnistía Falciani’

El ex alto cargo aprobó que los evasores regularizaran sus fondos sin condena

JOAQUÍN GIL
Madrid

La regularización fiscal que permitió en 2010 a centenares de españoles con cuentas en la filial suiza del HSBC librarse de la cárcel a cambio de pagar impuestos fue una decisión técnica y “coherente”. No fue una iniciativa política del último Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. El exdirector de Inspección de la Agencia Tributaria (AEAT) Carlos Cervantes defendió el pasado jueves esta idea ante el Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid, que investiga la legalidad de una medida que se adoptó después de que las autoridades francesas comunicaran a Hacienda que 659 españoles ocultaban en el país helvético 6.000 millones de euros. La información remitida por las instituciones galas procedía de la primera lista Falciani.

El exdirectivo de la AEAT está imputado por un presunto delito de prevaricación. El origen de la causa es una querrela del Sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha).

Cervantes defendió en el juzgado la paternidad de la idea de no abrir inspecciones fiscales, que es el proceso habitual cuando se encuentran indicios de fraude. Y argumentó que, en su lugar, se invitara por carta a los defraudadores a presentar declaraciones complementarias para tributar por los fondos ocultos en Ginebra.

Según el exalto cargo, las inspecciones fiscales habrían fracasado por la “debilidad de las pruebas” y el “origen ilícito de la información”. La relación de evasores que manejaba Hacienda en mayo de 2010 procedía de los datos sustraídos del HSBC por el exinformático francoitaliano Hervé Falciani. Cervantes añadió que los archivos con los nombres de los evasores no estaban respaldados por documentos y que España se habría tropezado

en sus pesquisas con la falta de colaboración de las autoridades Suizas.

Las frases que salpican la declaración judicial del exalto cargo de Hacienda, a la que ha tenido acceso EL PAÍS, sostienen con fuerza esta idea. “La información era muy importante pero jurídicamente muy débil”, llegó a decir el exdirectivo en el juzgado de Instrucción número 37 de Madrid.

Cervantes insistió en el juzgado en renunciar a la vía penal. “La denuncia no habría solucionado el problema”. En su opinión, la inspección hubiera facilitado la prescripción de los delitos, ya que la información con los nombres de los evasores llegó a Hacienda en un CD el 24 de mayo, unos días antes de que prescribiera el plazo para liquidar la deuda tributaria de 2005. El camino elegido para ajustar cuentas con los defraudadores por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero permitió, según el antiguo cargo de Hacienda, imponer sanciones —se recaudaron 260 millones— y ofreció “información” sobre los contribuyentes que fue utilizada por la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF), dependiente de Hacienda, para cercar futuros delitos fiscales.

Cervantes explicó que el correo electrónico que envió a los delegados territoriales de Hacienda en junio de 2010 para informarles sobre cómo proceder con los presuntos evasores españoles que figuraban en la primera lista Falciani fue un documento “muy pensado y meditado”. Su tesis choca con los argumentos expuestos en la querrela del Sindicato de Técnicos de Hacienda Gestha, que considera que los antiguos directivos de la AEAT permitieron con su decisión “dejar impunes” a los presuntos evasores.

La exdirectora de Gestión de la AEAT María Dolores Bustamante, que también está impu-

tada por prevaricación, defendió la regularización fiscal del Gobierno del PSOE. Argumentó en el juzgado que los datos de evasores hallados por Hervé Falciani no permitían distinguir quiénes sí eran los titulares de las cuentas en la filial suiza del HSBC. Y que la decisión de no llevar a cabo inspecciones fiscales no se tomó por

Carlos Cervantes defendió ante el juez la no apertura de inspecciones

“La información era importante, pero legalmente débil”, justificó

la existencia de “personas relevantes” entre los presuntos evasores. Entre los contribuyentes que se beneficiaron de la decisión gubernamental se encontraba el banquero fallecido Emilio Botín y una decena de miembros de su familia.

El secretario general del Sindicato de Técnicos de Hacienda, Gestha, José María Mollinedo, considera que la notificación de la inspección habría interrumpido la prescripción de los delitos y permitido la condena de los presuntos defraudadores fiscales. Y añade que uno de los principios en los que se basan las dudas sobre la información recabada por Hervé Falciani, la existencia del secreto bancario, no es válido en España al no existir este delito.

El titular del Juzgado de lo Penal número 20 de Barcelona, José Alberto Coloma, censuró en una sentencia que el Gobierno del PSOE decidiera cobrar en lugar de castigar con la cárcel a los grandes defraudadores con fondos en la filial suiza del ban-

co HSBC. El juez llegó a señalar que la medida del Ejecutivo de Zapatero tuvo un “dudoso soporte jurídico” y dejó sin castigo “la actitud defraudadora de las rentas más altas”.

659 grandes evasores

J. G., Madrid

La controversia que ha llevado a declarar como imputados por prevaricación a dos exaltos cargos de la Agencia Tributaria (AEAT) durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se gestó en la primavera de 2010. La ministra de Hacienda Elena Salgado recibió entonces una relación con 659 españoles que tenían 6.000 millones en la filial suiza del HSBC. El material procedía de la primera *lista Falciani*, el inventario facilitado por el informático francoitaliano a las autoridades francesas. La AEAT, en lugar de abrir una investigación para cercar el fraude, instó a los evasores a regularizar: pagar impuestos por el dinero oculto a cambio

de librarse de penas de prisión de hasta seis años, que es lo estipulado para el delito fiscal (más de 120.000 euros). Un total de 306 de los contribuyentes *pillados* se acogieron a esta medida de gracia que permitió al departamento de la socialista Salgado recaudar 260 millones. De ellos, 200 fueron abonados por la familia Botín. Un centenar de evasores se libró. Sus casos ya habían prescrito.

El sindicato de técnicos de Hacienda, Gestha, consideró desde un primer momento que la medida adoptada durante el último mandato de José Luis Rodríguez Zapatero supuso un “trato de favor” hacia los grandes defraudadores de España. Y el PP tildó la iniciativa de “amnistía fiscal” y “antisocial”.

Una amenaza de suicidio aplaza el desalojo de los okupas ultras

La comisión judicial suspendió el desahucio al amagar una mujer con lanzarse al vacío

DANIEL MARTÍN MADRID

El desalojo del Hogar Social Ramiro Ledesma, una casa *okupada* por la extrema derecha en Chamberí, quedó ayer aplazado indefinidamente después de que una mujer sin recursos que vivía allí amenazara con lanzarse desde la cornisa de la sexta y última planta. Tras media hora de tensión, la comisión judicial decidió cancelar el lanzamiento al entender que su vida estaba «en riesgo».

El colectivo neonazi es el mismo que usurpó un edificio el pasado verano en el distrito de Tetuán, donde protagonizó varios enfrentamientos con radicales de izquierda. Ahora la titular del Juzgado de Instrucción número 24 deberá emitir una nueva orden para expulsar a los okupas del inmueble, actualmente en propiedad de la Tesorería

General de la Seguridad Social, para que se pueda efectuar su venta por 7,5 millones de euros a una cooperativa gestionada por la inmobiliaria Domo.

Pasadas las 6.30 horas de la madrugada la Unidad de Intervención de la Policía Nacional desplegó un dispositivo compuesto por una quincena de furgones, acompañada por efectivos de la Policía Municipal, Bomberos y Samur-Protección Civil. Los agentes antidisturbios acordonaron la zona y cortaron las entradas de la calle para evitar que las decenas de simpatizantes que se acercaron al lugar accedieran al interior del edificio.

Paralelamente tres decenas de okupas se situaron en la entrada del inmueble para repartir alimentos a varios «españoles sin recur-

sos» que habían sido convocados previamente aprovechando la fuerte presencia mediática.

Tanto los ultraderechistas agolpados en la puerta como los situados tras el cordón policial realizaron varias veces el saludo fascista y lanzaron proclamas como «ayudas sociales para los nacionales», «no podrán acabar con la lucha nacional» o «Cifuentes, hija de puta».

Pasadas las 11.00 horas fue cuando la mujer, una de las 13 personas que habitualmente pernocta en el Hogar Social, se encaramó a la cornisa de la última planta vociferando «¡si nos echáis no salgo de aquí viva, no tengo a dónde ir!». Cuando una unidad de rescate de Emergencias 112 se disponía a desplegar una escala para recogerla, la comisión judicial ordenó parar el desalojo.

Carrascosa será liberada de forma inmediata

Un tribunal estadounidense aceptó anoche excarcelar a la valenciana condenada a 14 años de prisión por secuestrar a su hija en 2005

Marta Torres

NUEVA YORK- Se empeñó y lo consiguió. Han pasado casi diez años de cárcel y litigios. Pero la valenciana María José Carrascosa será puesta en libertad condicional, según fuentes del tribunal presidido por la jueza Bonnie Mizdol. Y aunque al cierre de esta edición se desconocían todavía todos los detalles, sí se hacía pública la orden de la magistrada, que decía: «María José Carrascosa será liberada inmediatamente» y se estaba procesando la documentación necesaria.

Se desconoce si se podrán completar los trámites en las próximas horas para que Carrascosa pueda quedar en libertad, o habrá que esperar hasta hoy o hasta el próximo lunes. El caso debería analizarlo previamente la Junta de Libertad Condicional del Estado de Nueva Jersey, según informa Efe. La ciudadana española, según amigos suyos, no había recibido aún la orden emitida por la jueza, y seguía dentro del penal.

De esta forma se pone fin a la tragedia para esta valenciana, debido a la pelea por la custodia de la pequeña Victoria con su ex marido Peter Innes. Incluso en febrero de 2014 la ya adolescente escribió una misiva a los tribunales estadounidenses, a los que pedía que pusiesen a su madre en libertad. Fue en ese momento también cuando el despacho de abogados que llevó el divorcio de la pareja tuvo que indemnizar a Innes con 721.000 euros por «daños y perjuicios» y «la angustia emocional» que supuso el «secuestro» de su hija. A juicio de Innes fueron ellos los que entregaron a la valenciana en diciembre de 2004 el pasaporte de la niña para que pudiese abandonar el

país estadounidense. Fue detenida en noviembre de 2006, cuando regresó a Estados Unidos acusada de desacato a la autoridad y secuestro de su hija por llevársela a España sin permiso de su padre en enero de 2005.

La hija de ambos, Victoria, ahora de 15 años de edad, ha crecido con sus abuelos y su tía en Valencia mientras su madre estaba en la cárcel en Nueva Jersey y su padre también en Estados Unidos. Victoria Innes, que nació en el citado estado de Nueva Jersey, tiene doble nacionalidad, lo cual ha provocado que el proceso de resolución sobre dónde debe residir y con quién debe estar se alargue, ya que ha sido difícil conciliar los dos sistemas legales. Por ejemplo, en Estados Unidos el desacato al juez se castiga con una pena más dura que en España. Mientras, una de las razones que ha alegado la familia de la valenciana para no poder devolver a la menor a Estados Unidos era que un juez español le

había quitado el pasaporte. A esto se añade que los jueces estadounidenses han favorecido a Peter Innes durante todo el proceso.

Fue en julio de 2005 cuando un tribunal de Valencia le concedió a Carrascosa la custodia de su hija después de que se la llevase sin permiso de su padre. En cambio, fue en el año 2006 cuando el juez Edward V. Torack, del condado de Bergen (Nueva Jersey), concedió la custodia de la pequeña, nacida en Estados Unidos, a su progenitor. Cuando regresó al país empezó el calvario para la valenciana. Quedó detenida el 21 de noviembre de 2006.

En noviembre de 2009, un jurado de Nueva Jersey le declaró culpable de los nueve delitos que se imputaban contra ella, uno por

desacato al juez y ocho por interferencia en la custodia de su hija. En diciembre de ese año, fue condenada a 14 años de prisión por el juez Donald Venezia. En un principio, se esperaba que pudiesen ser cinco años. De haber sido así, hubiese salido de forma inmediata debido a que el tiempo que había pasado entonces habría sido suficiente para conmutar la condena. El ex marido reconoció que «tengo sentimientos encontrados con este veredicto», admitió el padre de la entonces pequeña Victoria, Peter Innes. «Mientras siento que se hace justicia por las atroces acusaciones que se han hecho contra mí durante todo este proceso, también me da pena pensar que todavía va a pasar más tiempo sin que Victoria tenga a ninguno de sus padres con ella», recordó el estadounidense en el tribunal.

En cambio, el juez Venezia estimó que María José Carrascosa debía pasar 14 años en la cárcel. «Por arrancar a la niña de sus propios brazos y de los de su padre», según afirmó entonces citado el juez de Nueva Jersey que llevó el caso.

Desde entonces, en varias ocasiones María José Carrascosa ha pedido la libertad condicional. Incluso, vinieron a verla un grupo de senadores valencianos. En julio de 2014, se le otorgó. Pero, siguió en prisión a la espera de la resolución de la otra condena que tenía pendiente, la de desacato al juez. María José tenía varias causas pendientes. Innes y Carrascosa se casaron en España en 1999 después de haberse conocido por Internet. Al año siguiente, nació Victoria Solenne en Nueva Jersey. En 2004 la pareja se separó y suscribió un acuerdo que establecía para Innes tiempos de visita con la niña.

El «falso shaolín», culpable de asesinato sin ensañamiento

Será condenado a entre 30 y 40 años de cárcel y no podrá acceder a ningún beneficio penitenciario ni ser indultado

L. R.S.

BILBAO- El jurado declaró ayer a Juan Carlos Aguilar, «el falso monje shaolín», culpable de asesinar con alevosía a Yenny Sofía Rebollo, colombiana de 40 años, y a Maureen Ada Otuya, nigeriana de 29 años, el 25 de mayo y el 2 de junio, respectivamente, tras recogerlas en su vehículo en la calle General Concha de Bilbao y llevarlas a su gimnasio. No obstante, rechazó que hubiese ensañamiento en el caso de Otuya, al considerar que no aumentó «deliberada ni inhumanamente el dolor de la víctima», según informa Ep. El magistrado-presidente deberá ahora redactar la sentencia en la que determinará los años a los que será condenado el acusado, entre 30 y 40. Además, no podrá acceder a beneficios penitenciarios ni ser indultado, tal como ha decidido el tribunal popular.

La portavoz del jurado, compuesto por cinco hombres y cuatro mujeres, fue la encargada de dar lectura al veredicto, por el que el tribunal popular, por unanimidad, considera a Aguilar culpable «de haber dado muerte» a Yenny Rebollo y Ada Otuya, sin que las víctimas hubieran tenido la posibilidad de defenderse».

Siete de los nueve miembros del jurado estimaron que «el falso shaolín» es «no culpable de haber dado muerte a Otuya aumentando deliberada e inhumanamente el dolor de la víctima», rechazando, de esta forma, el agravante de ensañamiento. Sólo dos de los jurados estimaron que Juan Carlos Aguilar se ensañó en el asesinato de la joven nigeriana.

El procesado permaneció con los ojos semicerrados durante la lectura del veredicto, de costado y con una mano sosteniendo la mejilla izquierda, en postura si-

milar a la que ha mantenido durante toda la vista oral.

«Lo reconozco todo»

Durante el juicio, que se celebró entre los días 17 y 22 de abril en el Palacio de Justicia de Bilbao, y a preguntas del fiscal, el propio procesado reconoció, con una respuesta afirmativa o negativa, los hechos relatados por el fiscal en su escrito de acusación, en el que pedía un total de 40 años de prisión por dos asesinatos con alevosía. «Lo reconozco todo», aseguró el acusado, en la frase más larga que pronunció en la vista oral. De esta forma, admitió que el 25 de mayo, sobre las 3:20 de la madrugada, cuando circulaba con su coche, un Mitsubishi, por la calle General Concha de Bilbao, apareció Jenny Rebollo. Como un hombre estaba molestándola, la víctima se subió a su vehículo y se dirigieron juntos al gimnasio ZEN 4 que él regentaba, ubicado en la calle Máximo Agirre. Una vez en el local, le ató las muñecas con cuerdas y bridas, y la agredió hasta matarla. Además, le propinó puñetazos y patadas. En los días posteriores, descuartizó el cuerpo sin vida de Rebollo y guardó parte del cadáver, mientras que se «deshizo del resto». Sobre las seis de la mañana del 2 de junio, el fin de semana si-

La familia, «muy decepcionada»

La letrada de Clara Campomor, que ejerce la acusación popular y el abogado de la familia de Ada Otuya, se mostraron «muy decepcionados» porque el jurado no haya considerado que ha habido ensañamiento en el asesinato de la joven colombiana de 29 años. Además, señalaron que, si es posible, recurrirán la sentencia que dicte en próximos días el magistrado-presidente. Maite Iturrate, la abogada de la acusación popular, manifestó que están «un poco apenados» porque no han logrado demostrar que se ha producido ensañamiento, pero expresó su «respeto y agradecimiento» al tribunal popular, «que ha estado bastante tiempo deliberando», a su juicio, porque «mantenía esa duda de si realmente podía existir o no» esa circunstancia agravante.

guiente al crimen de Yenny Rebollo, Aguilar acudió a las inmediaciones del bar «Canei», de la calle General Concha y contactó con Maureen Ada Otuya «para mantener relaciones sexuales». Pasado un tiempo en el gimnasio, ella intentó escapar y huyó hacia la puerta del establecimiento, pero él la llevó de nuevo hacia el interior. En un habitáculo, la ató por las muñecas y el cuello, y la estranguló utilizando cuerdas, bridas y cinta carrocera.

La abogada del acusado entregó en la Audiencia Provincial de Bizkaia hace más de un mes un escrito –que fue leído en el juicio– firmado por el «falso shaolín» con este relato de los hechos. En él, Aguilar aseguraba que cometió los dos crímenes de manera «súbita, imprevista e inesperada», sin dar oportunidad a las víctimas a defenderse.

«La mala hierba tiene que cortarse»

La asesina de Isabel Carrasco justificó el crimen: «He hecho justicia»

Nacho Abad

El 12 de mayo, a las 17:15, la muerte derribó a Isabel Carrasco, presidenta de la Diputación de León, sobre la pasarela peatonal que cruza el río Bernesga. Según el escrito de la familia de la víctima al que ha tenido acceso LA RAZÓN, «Montserrat González la venía siguiendo. Se acercó por detrás y sin que doña Isabel pudiera advertir nada, le disparó cuatro veces. Tres de las balas la alcanzaron. Una en la parte posterior de la cabeza, otra en la espalda, y la última en la mejilla izquierda. El crimen se realizó en dos tiempos y el último fue rematarla en el suelo». De aquello hace casi un año, pero a pesar del tiempo transcurrido, su asesina acumula un rencor tan agudo que cuando los psiquiatras le preguntaron por qué cometió el crimen, le seguía saliendo bilis por la boca: «La mala hierba debe cortarse. Yo sólo he hecho justicia. Ella tenía una maldad fuera de lo común y sometió a mi hija a una auténtica persecución».

Esta y otras frases las recoge el letrado José García en su escrito de defensa, que en un ejercicio poco común, desvela sus cartas antes del juicio. «Nunca antes habíamos visto una cosa tan burda y poco profesional», apuntan fuentes judiciales. Página tras página, el abogado trata de justificar que su cliente no vio otra salida que matar y razona su necesidad en un acoso interminable. Para justificarlo describe, entre otros, un episodio escabroso del que no hay pruebas ni testigos,

sólo la palabra de una de las presuntas asesinas, con lo que puede ser pura fabulación: «Un día de 2010, Isabel Carrasco citó a Triana (la hija de Monserrat) en su casa. La agarró de la cintura fuertemente y trató de besarla. Demandó relaciones sexuales. Triana la rechazó. Sintió repugnancia y decidió abandonar el domicilio. Mientras se iba Isabel la amenazó: «Piensa lo que haces, conmigo tienes mucho que ganar y poco que perder. Acuérdate de que ya se han convocado oposiciones para darte tu plaza en propiedad». Aquel supuesto rechazo fue el que provocó, según la defensa, que Carrasco se obsesionara con destruir la vida de Triana. El presunto calvario duró cuatro años durante los cuales Triana llegó a perder hasta 25 kilos. El martirio alegado implicaría que la presidenta de la Diputación habría ordenado que se inspeccionasen las declaraciones de Hacienda de la joven, «no se le adjudicó en la Diputación la plaza de técnico que tenía apalabrada y que todo el mundo sabía que era para Triana», reclamó auditorías de

todos los trabajos que hizo con empresas de León y fue desplazada hasta los últimos puestos de las filas del PP para que no lograra entrar como concejal en el Ayuntamiento de Astorga y no dejó que volviera a presentarse a las siguientes elecciones. Toda esta presión hizo que Monserrat llegase a la conclusión de que «no había mas

remedio que eliminarla para vivir tranquilas». El letrado usa estos argumentos para solicitar que a la asesina se le aplique una eximente incompleta por enfermedad mental. Pretende lograr que la condena tenga un límite de siete años y medio, más uno por tenencia ilícita de armas. «También la prohibición de acercarse a la hija y a la pareja de Carrasco por 25 años».

Por otro lado, el letrado quiere que Triana sea juzgada sólo por encubrimiento, lo que implicaría su absolución directa. De ella dice que «no presenta trastorno mental, pero si un trastorno dependiente de la personalidad con una especial vinculación a su madre». Así trata de justificar su cooperación. «Es esperpéntico», apuntan fuentes judiciales. «Triana tiene el carácter y la fuerza mental para saber lo que quiere y rechazar a la presidenta de la Diputación en ese supuesto encuentro sexual; pero no tiene el valor de contradecir a su madre».

El abogado reconoce que Triana «llegó a mirar en internet revólveres y armas» y según la acusación tras el crimen, «Triana, que estaba esperando a su madre, recibió el bolso donde escondía la pistola» y se deshizo de él. La familia de la víctima y el Ministerio Público coinciden en sus peticiones: 23 años de cárcel para madre e hija.

Mientras, la defensa de Monserrat y Triana afirma que Raquel Gago, la Policía local que encontró en su coche el arma del crimen, es inocente. Dice el abogado que no sabía que su amiga Triana la había escondido en su vehículo.

“No tenía más remedio que hacer justicia y matarla”

El abogado de la asesina confesa de Carrasco alega “trastorno mental”

JUANA VIÚDEZ / J. J. GÁLVEZ
Madrid

Que pensara durante años matarla; que comprara en 2012 un revólver y una pistola para hacerlo; que planificara su asesinato a lo largo de semanas; que la esperara junto a su casa en la tarde del 12 de mayo de 2014, con la cara tapada con una gorra con visera, gafas de sol y un gran pañuelo; que la siguiera a pocos metros para dispararle cuatro tiros, para asestarle una bala por la espalda que le atravesó el corazón y rematarla después en el suelo. Todo ello, según Montserrat González, la asesina confesa de Isabel Carrasco, ex-presidenta de la Diputación de León, se justifica en pocas palabras: “No tenía más remedio que darle muerte y hacer justicia”. Por el supuesto acoso a su hija.

Casi un año después del crimen, el abogado de la principal imputada y de su hija, Triana Martínez, ha presentado ante la juez sus conclusiones provisionales del caso. Un documento que recoge las excusas de la madre: habla del asesinato como un acto en “beneficio de la humanidad”. “La mala hierba debe cortarse. Tan solo he hecho justicia”, aseguró González a los psiquiatras que la evaluaron, según confirman fuentes jurídicas. Varias afirmaciones que demuestran, recalca la defensa, el “trastorno

de ideas delirantes” que supuestamente padece la progenitora y que le sirve a su letrado para pedir la aplicación de una eximente por trastorno mental. Solicita, en base a ello, que se le condene a poco más de ocho años de prisión (siete y medio por el asesinato y un año por tenencia de armas). Para la hija solicita la libertad, alegando que se dejó llevar por la gran dependencia que tiene de la madre, y reprochándole solo un delito de “encubrimiento impune” —sin pena de cárcel, al tratarse de un familiar directo—.

Ese es el castigo que defiende el abogado defensor, que explica en el escrito de conclusiones provisionales que la muerte de Isabel Carrasco era, para Montserrat González, la única forma de poner fin a un acoso interminable. Una persecución que, según el abogado, comenzó “un día de enero de 2010” en el que la presidenta trató de besar a su hija agarrándola por la cintura con fuerza. Se-

Montserrat González exonera a su hija y a la policía local también imputada

gún su relato, Carrasco recibió una negativa y antes de que Martínez se marchara, le dijo: “Piensa

lo que haces. Conmigo tienes mucho que ganar y poco que perder. Acuérdate que ya se han convocado las oposiciones para darte tu plaza en propiedad”.

González atribuye a Carrasco “una maldad fuera de lo común”. La responsabiliza de un continuo acoso laboral, personal y político a su hija: que no le diera un empleo “que todo el mundo sabía que era para Triana”; el envío de inspecciones de Hacienda; que impidiera la toma de posesión de la joven como edil de Astorga; y la mediación con empresarios para que no la contrataran. “No había más remedio que eliminarla para vivir tranquilas”, afirmó a los forenses. El examen médico concluye que la principal implicada siente “más resentimiento que arrepentimiento”, según recoge las conclusiones de la defensa, que habla de la especial vinculación de madre e hija para justificar que la segunda no frenase “las ideas homicidas de su madre” y llegase “incluso a mirarle en Internet revólveres y armas”.

Ambas mujeres, a su vez, exoneran a Raquel Gago, la policía local también imputada. Ella entregó en comisaría el revólver utilizado en el asesinato. Pero la acusación particular insiste en su implicación: “La defensa intenta que la madre asuma todas las culpas para salvar a las otras dos”.

La investigación enfría las relaciones entre la Fiscalía y Hacienda

► Anticorrupción ve ilógico que no se les informara de la operación

PABLO MUÑOZ
MADRID

El caso Rato, además de las implicaciones políticas evidentes, ha puesto sobre el tapete tensiones entre los distintos organismos implicados. Las ha habido en el seno del Ministerio Público, con la decisión de la Fiscalía de Madrid de solicitar la entrada y registro en el domicilio y el despacho profesional del exvicepresidente del Gobierno sin informar a la Fiscalía Anticorrupción, a pesar de que ésta ya conocía la investigación y que consideró hace un par de meses que el caso no estaba maduro; también entre los dos fiscales que pidieron al juez de Guardia que se practicara esa diligencia y sus superiores, a los que no informaron de la detención; y finalmente también ha contribuido a enfriar las relaciones entre Anticorrupción y la Agencia Tributaria, que son clave para poder sacar adelante la mayoría de asuntos en los que trabaja la primera.

Las fuentes consultadas por ABC muestran especialmente su preocupación por el posible deterioro de las relaciones con la ONIF (Oficina Nacional de Investigación del Fraude) cuyas dos máximas responsables, Mar García Valdecasas y Ángela Carrasco, pudieron sentirse decepcionadas por el hecho de que en la primera reunión con Anticorrupción se les dijera que el asunto estaba «poco maduro» y que era conveniente seguir recabando datos antes de abrir diligencias de investigación.

No obstante, aunque no es frecuen-

te lo cierto es que situaciones así ya se han producido en otras ocasiones y eso no ha derivado en una disminución de la colaboración entre ambos organismos. «Tampoco sería lógico que una simple discrepancia de criterio hiciera que alguna de las dos partes tomara decisiones al margen de la otra», sostienen todas las fuentes consultadas. Es más, coinciden en que «las relaciones entre Anticorrupción y la ONIF son excelentes, y la sintonía entre Mar García Valdecasas y los fiscales con los que trabaja total, aunque puntualmente puedan existir puntos de vista diferentes sobre un determinado asunto».

Destrucción de pruebas

El problema surgió cuando trascendió que la Agencia Tributaria había dejado de lado a Anticorrupción y dirigido a dos fiscales de Madrid especializados en delitos económicos, Rodrigo de Francia y Carlos García Berro, para informarles de la investigación que estaba en marcha y pedirles que solicitaran al juez de guardia una entrada y registro en la casa de Rato. La razón de esas urgencias era que la ONIF pensaba que existía el peligro evidente de una destrucción de pruebas tras una filtración periódica con datos de las pesquisas.

En este punto las fuentes consultadas coinciden en que la decisión de apartar a Anticorrupción no habría partido de la ONIF –no tendría sentido porque esas mismas razones de urgencia se podían haber expuesto a la Fiscalía que di-

Las secuelas del caso Bárcenas

La última discrepancia entre Anticorrupción y la Agencia Tributaria se remonta al caso Bárcenas, cuando la Fiscalía apoyó al entonces juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz. Este magistrado solicitó reiteradamente un informe sobre la tributación que correspondería haber realizado al PP en 2008 en relación con las donaciones ilegales que, según los papeles del extesorero, habría recibido en ese ejercicio. La Agencia Tributaria sostenía que ese informe no tenía sentido porque esas donaciones estaban exentas de tributar incluso en el caso de que ser ilegales.

rige Antonio Salinas, que conocía en qué fase estaban las pesquisas-, sino de la cúpula de la Agencia Tributaria.

Es esta sospecha la que podría enfriar la relación entre el departamento que dirige Santiago Menéndez y Anticorrupción, que en cualquier caso no pasan por su mejor momento. Ello se debe a que hay vacantes para sus expertos en la Unidad de Apoyo que no han sido cubiertas todavía, a pesar del enorme volumen de trabajo que soporta la misma.

En cualquier caso, a ninguno de los dos organismos le interesa tensar demasiado la cuerda, aunque la Agencia Tributaria está molesta porque cree que desde Anticorrupción se ha trasladado una imagen de que la investigación de Rato estaba aún en pañales y que por tanto una medida como las entradas y registros –mucho más la detención-, era una sobreactuación innecesaria.

Olvidar este episodio

Sea como fuere, tanto en Anticorrupción como en la Agencia Tributaria –muy especialmente en la ONIF- existe la determinación de olvidar cuanto antes este episodio y continuar con las buenas relaciones que siempre han existido entre ambos organismos. Hay, por supuesto, algunas conversaciones pendientes sobre todo lo ocurrido pero en cualquier caso también confianza en que muy pronto se pueda superar este enfriamiento temporal.

Donde el malestar es evidente es en la cúpula de la Fiscalía de Madrid, cuyos responsables no alcanzan a entender por qué los dos fiscales que actuaron no les comunicaron que el juez de guardia, Enrique de la Hoz, había acordado la detención, de acuerdo con su criterio, según quedó reflejado en el escrito del magistrado. Algunas fuentes señalan que los dos fiscales no pidieron por escrito el arresto de Rato, pero que mostraron su conformidad a que se llevara a cabo cuando De la Hoz planteó esa posibilidad.

EL SÓTANO DE LOS HORRORES

Bruno escondía bajo llave la trituradora, hachas y cuchillos

Impedía a sus inquilinos entrar en una de las habitaciones de la segunda planta y en el sótano, donde guardaba un arsenal

Criminalística intenta determinar ahora de qué órgano es la sangre de Adriana encontrada en la picadora

Nuria Platón

MADRID- El presunto descuartizador de Majadahonda tenía, cual Barbazul, habitaciones cerradas en el chalé de La Sacedilla en las que no podían entrar los inquilinos a los que alquilaba cuartos. En concreto, el detenido por la desaparición de Adriana Gíogiosa, tenía cerrados con llave el dormitorio que utilizaba ocasionalmente y el sótano, donde se halló la trituradora en la que la Guardia Civil descubrió sangre de la mujer desaparecida, junto con una colección de armas blancas entre las que habían hachas y cuchillos. Además, en una rueda de prensa en la que participó la delegada del Gobierno, Concepción Dancausa, y los comandantes de la Guardia Civil que investigan el caso, se detalló que todavía no se ha desmontado completamente la picadora para extraer todos los restos biológicos y que se está tratando de determinar a qué órgano pertenecen los restos analizados que coinciden con el ADN de la mujer argentina, lo que daría pistas sobre lo ocurrido.

De hecho, el comandante jefe de la Guardia Civil de Majadahonda, Julian Martínez, matizó que Bruno Hernández, el casero de Adriana, está imputado únicamente por la supuesta detención ilegal de su inquilina, ya que, a raíz de la denuncia del hermano de la mujer y la investigación de su desaparición, calificada de «alto riesgo», se hallaron indicios—también en el piso del padre del detenido, donde residía— de que ésta podría haber sido retenida en contra de su voluntad por parte del arresta-

do, ya que todavía no hay pruebas concluyentes que induzcan a pensar en un delito más grave. También se está analizando el número de serie de la trituradora para saber si se compró antes o después de que Adriana desapareciese.

Igualmente, el jefe de la investigación ha corroborado que el detenido acudió al menos en dos

CON PRODUCTOS ESPECIALES
Pasó dos días limpiando el sótano, pero cuando la Guardia Civil llegó aún había restos

DÍAS ANTES DE LA DENUNCIA
Los investigadores dan «mucha credibilidad» al vecino que le vio tirar grandes bolsas de basura

ocasiones a un centro comercial cercano para hacer acopio de grandes cantidades de productos de limpieza como guantes, detergentes, bolsas de basura, etc. «Estuvo dos días limpiando la vivienda pero no había terminado cuando procedimos a registrarla, por lo que quedaron bastantes restos», especificó el guardia civil, que desmintió que se hubiesen hallado dientes humanos en la casa o en la trituradora.

Según explicó ayer Martínez, Bruno fue descrito por sus anteriores inquilinos—que han sido localizados todos salvo Adriana— como una persona «rara, que llegaba a deshoras y no les permitía acceder a algunas partes de la vivienda». De hecho y ante los antecedentes de

enfermedad psiquiátrica del detenido, el Instituto Armado ha encargado a sus psicólogos que elaboren un perfil psicológico. Martínez ha detallado también que Bruno trabajó en una central de alarmas, reparando ordenadores y repartiéndolo publicidad.

Igualmente explicó que la finca en la que se buscaron restos de la mujer de origen argentino y de Lidia, la tía del arrestado, propietaria del chalé, no es propiedad de su familiar como se dijo en un primer momento sino que fue adquirida por él, según indicaron vecinos de Santa Cruz de la Zarza, como una «inversión». Sobre los restos hallados en este terreno, el jefe de la investigación explicó que se han recabado 22 muestras biológicas de las cuales dos son de sangre. Todas ellas se están analizando en el laboratorio de Criminalística del Instituto Armado para averiguar si son humanas y, en tal caso, comparadas con el ADN de Adriana y de la tía del detenido.

Tras la pista de su tía
Respecto al paradero de Lidia Hernández, el comandante de Majadahonda explicó que en línea con la investigación del entorno del sospechoso no se logró dar con el paradero de su tía, de la que no hay constancia desde hace unos cinco años, cuando puso a la venta el chalé. Es más, la Guardia Civil investiga un documento hallado en uno de los registros y fechado en fechas cercanas a la última vez que

se vio a Lidia, ésta cedía el usufructo de la vivienda a su sobrino. Así, los agentes estudian si el documento podría estar falsificado. El comandante jefe de Majadahonda indicó que no se ha encontrado a la mujer en ninguna residencia de la tercera edad ni tampoco en hospitales o centros sanitarios, no constando un certificado de defunción. Asimismo, en sus cuentas bancarias no se refleja ningún movimiento de salida de efectivo y solo hay cobros regulares de facturas de servicios. Por todo ello, la Guardia Civil sospecha que su desaparición no ha sido voluntaria aunque de momento no la vinculan con el detenido. Cuestionado sobre por qué ningún familiar se había interesado por Lidia Hernández, incluido su hermano, padre del detenido, Martínez explicó que las relaciones con su familia eran muy distantes.

Por último el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Majadahonda aclaró algunas líneas de la investigación que de momento no han llevado a pistas interesantes. Es el caso del teléfono móvil de la desaparecida, que fue localizado en Barcelona, se tiene constancia de que el detenido viajó hasta la ciudad Condal pero no han podido relacionar ambas circunstancias, pese a que Bruno tenía en su poder, en la casa de su padre en Móstoles, documentación de Adriana, su ordenador y su coche. Sobre este vehículo, Martínez señaló que los perros de búsqueda habían marcado en su interior restos pertenecientes a la argentina pero que al ser su automóvil, que usaba a diario, esto no es determinante.

OS CUERPOS, ENTRE 20.000 TONELADAS DE BASURA

Entre la maraña de pruebas y manifestaciones de vecinos y conocidos tanto de la víctima como de su supuesto agresor, la Guardia Civil ha dado especial credibilidad a uno de los primeros testimonios recabados a los residentes de la calle Sacedilla de Majadahonda, que vieron al detenido, Bruno Hernández, tirar varias bolsas de basura poco después de la desaparición de Adriana. Por ello, el Instituto Armado ha acotado la zona del vertedero de Pinto en el que se volcaron los contenedores majariegos y que está formada por más de 20.000 toneladas de basura. Actualmente están a la espera de que las autoridades les proporcionen los medios necesarios para iniciar la búsqueda de lo que fuese que tiró Bruno pero las previsiones más optimistas apuntan a que en esta tarea se dediquen unos tres meses.

A falta de saber si los restos hallados en la finca toledana de Santa Cruz de la Zarza son humanos y corresponden a la mujer desaparecida o a la tía del detenido, cuyo paradero no se ha hallado todavía, y descartadas otras propiedades del detenido o su familia en las que buscar, el vertedero del municipio de Pinto es la pista más prometedora para averiguar si el destino de Adriana es tan macabro como parece a la luz de los restos que aparecieron en la trituradora escondida en el ya conocido como «sótano de los horrores».

El Perfil

BRUNO HERNÁNDEZ / El presunto «descuartizador»

El casero «extraño» de La Sacedilla

Detenido por la supuesta detención ilegal de la inquilina del chalet de su tía –también desaparecida–, Adriana Giogiosa y sospechoso de haberla matado, descuartizando su cuerpo en el sótano de la vivienda, era conocido como un personaje «raro». Quienes precedieron a la mujer argentina en el arrendamiento de las habitaciones del chalé coinciden en que era un tipo «extraño», que tenía comportamientos poco comunes, como aparecer a deshoras e impedirles acceder a algunas zonas del inmueble, entre las que se encontraba el sótano en el que se halló la trituradora con restos de Adriana y que Bruno mantenía cerrado con llave. Frío y poco colaborador con las autoridades en la investigación del paradero de su inquilina, el joven de 32 años había tenido trabajos ocasionales en una central de alarmas, reparando ordenadores y repartiendo publicidad. Se ocupaba de alquilar cuartos en el chalé de su tía, hermana de su padre que no tenía contacto con el resto de la familia, que, según los vecinos, estaba deprimida desde que hace varios años su hijo se suicidase, sin que este hecho tenga relación con el detenido según indicó la Guardia Civil. Sin embargo, su

pariente desapareció poco después de haber puesto el chalé a la venta y los agentes han encontrado un documento en el que supuestamente cede su usufructo a su sobrino. Al parecer, Bruno sufre esquizofrenia y cuando sufría un brote tenía dificultades de convivencia con sus vecinos en Móstoles, donde vivía con su padre.

Se busca a la descuartizada entre 20.000 toneladas de basura

LUIS F. DURÁN MADRID

Entre una montaña de 20 millones de kilos de basura de un vertedero de Pinto se busca a la mujer argentina desaparecida presuntamente descuartizada en Majadahonda. Así lo indicó ayer el Comandante jefe de la Guardia civil de Majadahonda, Julián Martínez, que ha encabezado una investigación en la que han participado cerca de 100 agentes del Instituto Armado.

Martínez señaló que los desperdicios están acotados ya en el vertedero y que se iniciará el registro con la ayuda de medios técnicos especiales para ello.

También concluyó que la búsqueda se centra sólo en dos mujeres: la mujer argentina y la tía del detenido y propietaria de la casa de la calle de Sacedilla de Majadahonda. En este chalé se hallaron en una trituradora de carne restos de sangre de la ciudadana argentina, lo que hace sospechar que el detenido, Bruno Hernández, de 32 años, pudo acabar con su vida.

De la tía del detenido no se sabe nada desde el año 2011, cuando –según el apresado– ingresó en una residencia. Por ahora no ha sido localizada en ningún ge-

riátrico ni en los hospitales y centros sanitarios en los que se la ha buscado.

RECIBOS Y CUENTAS

Sus cuentas reflejan únicamente el ingreso de su pensión y el pago automático de recibos, sin otros movimientos. Ella puso en venta la casa de Majadahonda hace cinco años, y aproximadamente en esa fecha cedió el usufructo a su sobrino, según un documento que ahora la Guardia Civil investiga si es real y legal.

Los investigadores creen que puede tratarse de «una desaparición no voluntaria» y no descartan que su sobrino sea el responsable por un móvil económico.

La Guardia Civil ha localizado en los últimos días a las seis personas que habían residido en la vivienda de Majadahonda.

El detenido, que desde el inicio no colabora con los investigadores y que es definido como «raro» por todos los que lo conocen, ha trabajado en una central de alarmas y reparando ordenadores, entre otros trabajos eventuales. «Al principio, se mostró frío y entró en contradicciones. Luego, ya detenido, no ha dicho nada», señaló el comandante.

Carromero consigue la libertad condicional

R. N.

MADRID-La presidenta del PP de Madrid y candidata a la Alcaldía, Esperanza Aguirre, anunció ayer, en un acto de Nuevas Generaciones de Madrid, que un juez de la Audiencia Nacional ha concedido al secretario general de esta formación, Ángel Carromero, la libertad condicional. El propio Carromero, presente en el acto, Carromero, apuntó que sólo tiene palabras de agradecimiento para todos los que le apoyaron y confiaron en él.

Aguirre celebró que «por fin», después de un «calvario», un juez ha decidido darle la libertad condicional al secretario general de Nuevas Generaciones de Madrid, condenado por un accidente que «en realidad» fue una «embestida» de un coche de la seguridad cubana. La candi-

data a la Alcaldía lamentó que, tras pasar cinco meses preso en Cuba y pasar «unas penalidades» que no desea a nadie, la «injusticia» cubana condenó a Carromero, y el Gobierno español, al que ha eludido «calificar», «indebidamente» aceptó la sentencia de la dictadura cubana «como si fuera de un país democrático normal».

Carromero fue condenado en Cuba a cuatro años de prisión por homicidio imprudente a raíz del accidente del coche que conducía el 22 de julio de 2012 en la isla, en el que murieron los opositores cubanos Oswaldo Payá y Harold Cepero. A finales de ese año, el Gobierno español anunció un acuerdo para su regreso a España, donde cumple condena desde entonces, en aplicación de un convenio bilateral.

La Inspección amplía a diez años los ejercicios que puede investigar

La medida se suma a la actual imprescriptibilidad de los activos en el exterior

Xavier Gil Pecharrornán MADRID.

En España no prescribirá el derecho de Hacienda a investigar los períodos y conceptos tributarios prescritos hasta pasados diez años, siempre que la Inspección considere que necesita realizar esa comprobación cuando revisa una liquidación no prescrita todavía.

Así, se incluye en el proyecto de reforma de la Ley General Tributaria (LGT), que el Gobierno quiere que entre en vigor antes de acabar la legislatura actual, y que incluso permitirá que los funcionarios de Hacienda puedan calificar los hechos, actos o negocios realizados en un período prescrito.

Límite a los plazos

Los asesores fiscales han mantenido desde que se conoció el primer borrador una lucha a brazo partido con Hacienda para evitar que la imprescriptibilidad se extendiese sin límites, tal y como costaba en ese texto. Finalmente, en el Consejo de Ministros se limitó el plazo.

Los asesores entienden que genera incertidumbre para los contribuyentes que se ven obligados a guardar toda la documentación durante más de una década ante las

espectativas de que se pueda llevar a cabo una posible inspección.

Mientras tanto, la Organización de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) consideran en una nota valorativa que esta medida y otras incluidas en el futuro texto, "ayudarán a afrontar un cambio completo de la situación actual de elevado fraude fiscal en España". Por ello reclaman una reforma "más ambiciosa".

Sin embargo, esta imprescriptibilidad viene a sumarse a la que ya existe para los bienes poseídos en el extranjero y que no se han declarado a Hacienda. En España, la tributación por los ingresos (incrementos no justificados de patrimonio) superiores a 50.000 euros ob-

tenidos por bienes o derechos situados en el extranjero, no prescribe nunca si no se han incluido en la declaración de bienes en el extranjero (modelo 720).

Así, se establece en la Ley 7/2012, que modifica la Ley del IRPF y, de esta forma, la prueba de la prescripción de la renta que financió la adquisición del activo situado en el extranjero, o la prueba de que se es propietario de dicho activo desde una fecha anterior a la del período de prescripción, no se admitirá en el caso de activos situados en el extranjero no declarados en el 720.

Aunque esta prueba exista, y por muy fehaciente que ésta sea, la Administración tributaria podrá liquidar un incremento no justificado

de patrimonio, que se imputará al período impositivo más antiguo de entre los no prescritos susceptible de regularización.

Es, por tanto, obligatorio tanto para las personas que tienen cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero, como por valores, derechos, seguros y rentas depositados, gestionados u obtenidos en el extranjero, y por bienes inmuebles situados en el extranjero y derechos sobre los mismos, realizar la declaración.

La sanción mínima por la falta de presentación del modelo 720 si se incumplen las tres obligaciones de información es de 30.000 euros. En el caso de incumplir una sola obligación de información, la sanción mínima es de 10.000 euros.

Si un contribuyente tiene una cuenta con 30.000 euros de saldo y otra con 25.000, deberá presentar el 720 por ambas, ya que el cómputo se efectúa separadamente por cada tipo de bien por el que se obliga a declarar. Así, si la cuenta es de 30.000 y los 25.000 son de un seguro de 25.000, no hay obligación de declarar.

La Cúpula Judicial denuncia que se da a Hacienda poderes exorbitantes

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se ha mostrado en su informe sobre el anteproyecto de la LGT contrario a reducir la prescripción. Señala que "el prelegislador se ocupa de establecer mecanismos para impedir a toda costa que la prescripción llegue efectivamente a producirse, bien otorgando poderes exorbitantes a la Administración bien incrementando las causas interruptivas", lo que le lleva a afirmar que es sorprendente esta declaración de imprescriptibilidad, que "carece de parangón en nuestro ordenamiento".

Convergència vende su sede embargada a un grupo chino

Su actual cuartel estaba registrado en el juzgado como aval para pagar la fianza de 3,2 millones por el «caso Palau»

Montse Espanyol

BARCELONA- A diferencia de las serpientes que mudan de piel cuando gozan buena salud, Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha decidido despojarse de su sede en el momento más delicado de su historia. El partido que fundó Jordi Pujol en 1974, ahora marca distancias con el patriarca, evasor fiscal confeso e investigado por la justicia por presunta corrupción. Pero el caso de la familia Pujol Ferrusola no es el único que amenaza con erosionar a CDC. Sobre Convergència pesa una fianza millonaria de 3,2 millones de euros por haberse beneficiado, presuntamente, del saqueo del Palau de la Música. Para desgastar a los nacionalistas, a la oposición le gusta decir que tienen la sede embargada, pues habían dejado como fianza el edificio en el número 331 de la calle Còrsega, junto al Paseo de Gràcia. Pero para no volver a oír la cantinela, CDC se deshará de la que ha sido su sede durante más de 16 años.

Convergència anunció ayer

que ha vendido su sede al grupo inversos Platinum, detrás del que se encuentra un operador de Hong Kong. El responsable de régimen interno de Convergència, Francesc Sánchez, explicó que para vender el inmueble han depositado en los juzgados los avales de otros bienes inmuebles como garantía de pago en sustitución del edificio de la calle Còrsega. En el juzgado de instrucción número 30 de Barcelona que lleva el «caso Palau». Según explicó Sánchez, este trueque demuestra que la sede, en contra de lo que gustaba decir a la oposición, «no estaba embargada».

Aunque el partido seguirá en la calle Còrsega un año más, la venta forma parte de lo que Artur Mas ha bautizado como «proceso de refundación». Su intención es lavar su imagen, despojarse de los casos de corrupción que le asolan y dar batalla a los partidos emergentes, aunque Sánchez insistiera en que el cambio de sede no pretende dar un portazo al pasado de CDC. «Estamos muy orgullosos de Convergència. No es un corte con el pasado, sino un

paso hacia un futuro más abierto y transparente», afirmó.

La portavoz Mercè Conesa explicó que en los próximos días, la dirección del partido cerrará la compra de una nueva sede en el Eixample. Que será «un local con puertas de cristal, más diáfano y abierto, y con capacidad para trabajar en equipo». El cuartel actual es un antiguo edificio de oficinas de la eléctrica Enher. Aunque ocupa dos edificios de más de 5.000 metros cuadrados, CDC alega que los espacios son pequeños, cosa que les obliga a celebrar las noches electorales y los consejos nacionales en hoteles. Su voluntad es celebrarlos en la nueva sede. Además, el cambio les ayudará a ahorrar un 30 por ciento en gasto corrientes.

Convergència, que es hábil en técnicas de márketing, además de describir su nueva sede como «diáfanas, abierta, transparente», añadió que la operación será transparente y se publicará en su página web. La compra de la antigua sede estuvo rodeada de polémica.

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Unidad Editorial y la Fundación Mutua Madrileña impulsan una iniciativa para concienciar a los jóvenes sobre el maltrato

MADRID Unidad Editorial y la Fundación Mutua Madrileña suscribieron ayer un convenio por el que se comprometen a luchar contra las situaciones de maltrato doméstico entre los jóvenes bajo el hashtag #nosdueleatodos.

Según un reciente estudio del Ministerio de Sanidad e Igualdad,

una de cada cuatro jóvenes de entre 14 y 19 años se ha sentido coaccionada por su pareja.

«La violencia de género es una lacra social que sólo puede combatirse a través de la concienciación y la formación de la opinión pública», explicó Antonio Fernández-Galiano, presidente de Unidad Editorial. A lo que Ignacio Garral-

da, presidente de Mutua Madrileña añadió: «Es un problema de tal magnitud que necesita del compromiso de todos los agentes sociales y de la implicación de toda la ciudadanía». Los jóvenes podrán participar en un concurso subiendo sus ideas a favor de la igualdad en cualquier formato en www.nosdueleatodos.com

Cospedal lleva a un procesado en su lista

El también candidato a alcalde de Villacañas se sentará en el banquillo

LUIS ÁNGEL SANZ MADRID

La lista electoral que encabeza María Dolores de Cospedal para repetir como presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene un roto que no ha sido considerado relevante por el PP regional que ella dirige.

Como ha podido saber EL MUNDO, el primer suplente de la candidatura del PP por Toledo a las Cortes regionales es el joven José Manuel Carmona, procesado por un presunto delito de injurias graves a funcionarios públicos. Precisamente hoy, Cospedal presentará públicamente esta lista en el Parador de Toledo.

Carmona se sentará en el banquillo de los acusados próximamente –aunque aún no se ha fijado fecha para el juicio–, según decretó el Juzgado de Instrucción 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) en un auto con fecha del 24 de mayo de 2012.

El mismo establece que de la investigación practicada se desprenden «indicios racionales de criminalidad». La Fiscalía también entiende que Carmona cometió un delito de «injurias graves con publicidad a funcionarios públicos».

Es muy difícil que el candidato sea elegido diputado regional porque es el primer suplente de la lista de Cospedal, pero Carmona también aspira a ser alcalde de Villacañas (Toledo, 11.000 vecinos) en las elecciones municipales del 24 de mayo.

Como detalla la Fiscalía en su escrito de acusación, Carmona publicó en una página web (*villacanas.com*) una serie de insultos y «expresiones injuriosas» contra el alcalde de la localidad, del PSOE, que ahora gobierna con mayoría absoluta.

«¿Cuánto se habrá embolsado nuestro querido alcalde con las viviendas de Seseña?», escribió el dirigente popular. «Además de los 2.600 euros que cobra al mes, itenemos a un alcalde corrupto, qué ilusión!», escribió. Dichas expresiones constituyen, en opinión del fiscal, un delito de «injurias graves con publicidad a funcionarios públicos», penado en los artículos del 208 al 215 del Código Penal.

Fuentes oficiales del PP de Castilla-La Mancha aseguraron ayer que no ven «inconveniente alguno» para que este procesado sea candidato. Las mismas fuentes añadieron que

la dirección del partido conocía la situación procesal de Carmona y no la consideró importante a la hora de nombrarle candidato.

El PSOE ha descubierto esta semana a un procesado pendiente de juicio en una lista municipal de Tenerife y le ha exigido que renuncie a su puesto, como exige el Código Ético de esta formación. Si no lo hace, el Partido Socialista retirará la lista entera de esta localidad, quedándose sin representación.

José Manuel Carmona es presidente del Partido Popular de Villacañas, concejal de la oposición en el Ayuntamiento y coordinador de Acción Política de Nuevas Generaciones de Toledo.

El PP tiene más imputados en sus listas locales en Castilla-La Mancha, al menos según ha denunciado el PSOE. Al parecer, los tres primeros puestos de la candidatura local del municipio de Valmojado (Toledo) están ocupados por tres personas inmersas en casos de presunta corrupción: el alcalde, Jesús Agudo López, Jesús López López y Petra Guerra Maestre.

Sentencia del Supremo

Le deniegan la viudedad por estar separándose de su marido

ABC MADRID

El Tribunal Supremo ha rechazado la petición de una mujer de que se anulase su divorcio porque su exmarido murió cuando la sentencia que formalizaba la separación de mutuo acuerdo no había sido todavía notificada.

El Alto Tribunal considera que el divorcio es efectivo a todos los efectos y se niega a anularlo, nulidad que hubiera convertido a la mujer en viuda, lo que eventualmente le hubiera permitido cobrar pensión en virtud de dicha condición. La mujer también pidió una pensión en el trámite de divorcio y le fue negada, por lo que también la pedía, subsidiariamente, en este procedimiento.

Los jueces han rechazado su recurso porque consideran que «no se ha extinguido en este caso la acción de divorcio por la muerte del esposo, porque dicha acción ya había producido sus efectos propios al haber recaído sentencia que así lo declaró, a petición de ambos cónyuges».

Una jueza exculpa a la antigua cúpula de Spanair de apropiación

J. G. ALBALAT
BARCELONA

La jueza de Barcelona Carmen García Martínez ha archivado la investigación abierta contra los miembros del antiguo consejo de administración de la extinta compañía aérea Spanair, entre ellos Ferran Soriano y Joan Gaspart, a raíz de la querrela presentada por casi 300 pilotos y copilotos de la compañía por presunta apropiación indebida de un seguro profesional. La titular del Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona considera que no se ha producido «apoderamiento» de cantidades no destinadas a su fin y que los retrasos que se produjeron en los pagos de las primas tras la quiebra de la aerolínea fueron aceptados por las aseguradoras y no afectaron a la cobertura de los riesgos contratados.

La querrela que dio pie a la apertura del proceso judicial fue presentada en el 2012 por casi 300 pilotos y copilotos. La investigación se ha centrado en el acuerdo entre Spanair y estos empleados para beneficiarse de un seguro profesional. Según los querellantes, Spanair dejó de pagar este seguro entre el 1 de julio del 2011 y diciembre del mismo año, conti-

300 pilotos acusaron a la empresa de no pagar un seguro y retener su parte

nuando reteniendo a los pilotos el 30% de la prima que les correspondía y que era descontado de su nómina. Es decir, un total de 258.837 euros.

EL MECANISMO // La jueza subraya que tras la investigación su visión es «distinta» a la relatada en la querrela sobre el mecanismo de contratación y pago de las pólizas. Su auto detalla que era Spanair quien hacía el desembolso inicial de la prima, por trimestre, y que la compañía figuraba como tomador del seguro y «en consecuencia quien lo pagaba de su propio pecunio». Y una vez pagado, según la magistrada, la aerolínea procedía a retener a los pilotos y copilotos el 30% que les correspondía.

«No se trata de detraer para después pagar a la aseguradora, sino que Spanair pagaba» y después retenía, indica la jueza. «No se produce una apropiación de cantidad», incide. Respecto al retraso en el pago de las primas, alega que los pilotos siempre estuvieron cubiertos por la póliza. ≡

El divorcio es válido aunque no se notifique la sentencia a un cónyuge por haber fallecido

T. B. MADRID.

La sentencia de divorcio de mutuo acuerdo es válida y, por tanto, determina la disolución del vínculo, a pesar de que no llegue a notificarse a uno de los cónyuges por su fallecimiento, según la doctrina que sienta el Supremo, en fallo de 16 de abril de 2015. El ponente, el magistrado Salas Carceller, estudia un caso en el que se dictó sentencia esti-

mando el divorcio -estando ambos cónyuges de acuerdo- pero, como el exmarido falleció cuatro días después de dictarse el fallo, no le fue notificado, por lo que la exmujer solicitó la nulidad de actuaciones.

Recuerda el fallo que el artículo 212 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sostiene la producción de plenos efectos por la sentencia de primera instancia una vez extendida, firmada y depositada en la Secreta-

ría para su notificación (aunque todavía no haya sido notificada).

Y no es obstáculo, añade, que el artículo 89 del Código Civil señale que los efectos del divorcio comienzan a partir de la firmeza de la sentencia pues la jurisprudencia "viene entendiendo que la firmeza del pronunciamiento se produce en primera instancia cuando ha sido solicitado por ambos cónyuges y, por tanto, no resulta recurrible".

Sistema eléctrico

Las renovables deben financiar el déficit de tarifa, según el Supremo

S. E. MADRID

El Tribunal Supremo avala que las empresas de renovables contribuyan a financiar el déficit tarifario -desfase entre ingresos y gastos del sistema eléctrico- tal y como estableció el Gobierno en la reforma energética.

En una sentencia a la que tuvo acceso Efe, el Supremo desestima un recurso contencioso-administrativo presentado por varias empresas de renovables en el que pedían la nulidad de una orden ministerial que fi-

jaba esta obligación. Las empresas alegaban que la financiación del déficit debería corresponder a las eléctricas integradas, como ocurría antes de esta normativa.

Por otra parte, el comisario europeo de Energía y Acción por el Clima, Miguel Arias Cañete, afirmó ayer que Bruselas está investigando todas las ayudas estatales concedidas a las renovables, como las que existen en España, con el objetivo de que evitar que «no haya compensaciones indeseadas en ningún sector».

Impulso al diálogo entre jueces de la UE "sin intermediarios"

El Anteproyecto aprobado en Consejo de Ministros crea la Autoridad Central Española y simplifica el exequátur

Teresa Blanco MADRID.

Lograr una comunicación directa entre los jueces de distintos países de la UE para así reducir tiempos y burocracia o actualizar los mecanismos de colaboración entre países son algunos de los objetivos del Proyecto de Ley de cooperación jurídica internacional en materia civil que ayer aprobó el Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá.

En concreto, la norma regula los actos de comunicación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales, tales como notificaciones, citaciones y requerimientos; los mecanismos de cooperación jurídica internacional, que incluyen el proceso de reconocimiento y ejecución de las resoluciones judiciales extranjeras en España; y la práctica y obtención de pruebas.

La idea es facilitar la cooperación internacional teniendo en cuenta el "creciente volumen de asuntos transfronterizos", asegura el Ministerio, proporcionando, por un lado, "un sistema más ágil". Y es que, la norma, que atiende, nada menos, que a una previsión pendiente desde la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el año 1985, prevé por primera vez en España las comunicaciones judiciales directas, optando por habilitar a todos los órganos jurisdiccionales españoles para comunicarse "sin intermediación" con órganos jurisdiccionales de otros Estados de la UE. Hasta ahora, recuerda Justicia, debían hacerlo a través de las Audiencias Provinciales, de los Tribunales Superiores de Justicia o del Tribunal Supremo.

Además, se designa al Ministerio de Justicia como Autoridad Cen-

tral Española que, entre otras cuestiones, deberá prestar el auxilio y la colaboración que las autoridades judiciales competentes requieran en materia de cooperación; o garantizar la correcta tramitación de las solicitudes de cooperación.

Por otro lado, dice el Ministerio que la futura normativa fortalece "la tutela judicial efectiva que quedará garantizada al margen de la mayor o menor colaboración de otros Estados". Y es que, hasta ahora, España venía ventilando estas cuestiones a través de Tratados y

Convenios internacionales exigiendo la acreditación de reciprocidad mutua lo que, "no garantizaba suficientemente la tutela efectiva al ciudadano". Finalmente, moderniza el proceso de exequátur, dirigido al reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras que, dice el Ministerio, "había quedado obsoleto y no estaba en línea con la jurisprudencia del Supremo".

Según Ferre, el Código no despenaliza las faltas

T. B. MADRID.

La reforma del Código Penal -que entra en vigor en julio- lejos de despenalizar las faltas “las repe- naliza” porque la mayor parte pa- san a configurarse como delito, se- gún declaró Ana Ferrer, magistra- da del Supremo, durante la Jor- nada celebrada por CMS Albiñana Suárez de Lezo, con motivo de la inauguración de su nueva sede.

No obstante, la magistrada re- conoció que “la delincuencia ha adquirido unas dimensiones eco- nómicas que hacía necesario ex- tender las posibilidades de puni- ción a las empresas”. Por su par- te, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, justificó la oportunidad de la reforma en “la necesidad dotar al sistema de mejores herramien- tas para enfrentar, entre otras cues- tiones, los delitos de corrupción”.

Convergencia vende la sede que entregó al juez por el 'caso Palau'

El inmueble fue el aval que presentó tras ser declarada responsable a título lucrativo

M. Corchón / I.Gutiérrez BARCELONA.

Convergencia se muda. El partido de Artur Mas ha vendido su sede en la calle Córcega de Barcelona al grupo inversor Platinum de Hong Kong. Este edificio había sido entregado al juez que investiga el *caso del Palau* como aval de pago, ya que el partido fue declarado responsable civil a título lucrativo y le impuso una fianza de 3,2 millones de euros.

Tras la compra, CDC ha entregado a los juzgados escrituras de diversos bienes inmobiliarios que tiene repartidos por Cataluña (principalmente sedes territoriales) para garantizar el pago, entre ellas una situada en el barrio de l'Eixample de Barcelona.

El coordinador de régimen interno y comunicación de Convergencia, Francesc Sánchez, explicó que esta operación está dentro de la estrategia de CDC de reducir el gasto corriente global del partido en un 30 por ciento, aunque también ha indicado que persigue el objetivo de "adecuarse al siglo XXI".

Venta sin intermediarios

Los dos edificios que conforman la sede de CDC y de la federación de CiU suman 4.500 metros cuadrados y han sido vendidos como oficinas al Grupo Platinum sin intermediarios y por iniciativa del propio partido, que fue a buscar a los inversores.

CDC dispone en estos momentos de un alquiler de un año para poder seguir en la calle Córcega hasta que compren el nuevo emplazamiento, al que calculan tras-

ladarse pasadas las elecciones catalanas del 27 de septiembre. Sánchez explicó que buscarán un nuevo edificio en un emplazamiento céntrico (no prevén moverse del Eixample), que permita más "interrelación con la ciudadanía", en consonancia con el objetivo de ser un partido más transparente.

Platinum realizó su primera operación con la compra de la antigua sede de Telefónica en Barcelona, ubicada en la Avenida Roma, por un total de 56,4 millones de euros. En esa operación tuvo como socio al grupo Renta Corporación.

Otra de las inversiones del fondo, liderado por el magnate textil

30

POR CIENTO

Es el porcentaje de reducción en el gasto corriente que prevé recortar el partido.

Harry Mohinani, en España fue el Hotel Asturias de Madrid, ubicado en la Plaza de Canalejas.

El grupo, cuyo hombre fuerte en España es Juan Luis Segalerva, tiene "ambicioso plan" de inversiones que ha puesto en marcha en España, principalmente en las ciudades de Barcelona y Madrid.

La intención es que el nuevo edificio sea más pequeño y menos costoso que el actual, pero más diáfano, con capacidad para poder celebrar actos de gran formato como consejos nacionales o incluso noches electorales, que actualmente se celebran en hoteles, según defienden fuentes del partido.

El edificio vendido, de 4.000 metros cuadrados y siete plantas, fue adquirido por CDC a Enher en el año 1998.

SUS INICIOS

«Aprendí a montar escenarios con mi tío Andrés Pajares, con quien me recorrí el mundo viendo espectáculos y buscando ideas rompedoras»

PACO CORREA

«Alejandro Agag me presentó a Correa, que me fichó diciendo: 'Un mitin del PP es como un escenario de un cómico, pero sin las lentejuelas'»

LOS MÍTINES

«La gente creía que Aznar estaba de mala leche al estar siempre muy mal iluminado. Lo arreglé y 'El País' publicó que se hizo un 'lifting'»

LOS PRIMEROS REGALOS

«Cuando llegué al PP había chupones que me decían: 'Si me compras un relojito te pago lo que tienes pendiente con el partido'»

LOS TRAJES

«Si el Supremo dice que no le regalé trajes a Camps, no voy a decir yo lo contrario. Y si se los regalé no los hizo ese tipejo que dice que era su sastre»

EL CARTIER

«Regalé un Cartier a la mujer de Camps porque me salió del corazón y me lo devolvió: esa parte ha sido borrada por la Policía»

ANA MATO

«No tenía por qué saber que a su marido, que es un vampiro, le habían regalado un Jaguar o los cumpleaños de sus hijos porque no estaba con él»

LA 'LISTA FASANA'

«La 'lista Falciani' es una tontería al lado de la 'lista Fasana', el largón que gestionó el dinero de Correa en Suiza y que he oído que acudía a Zarzuela»

ÁLVARO PÉREZ 'EL BIGOTES'

«Los vampiros del PP nos han chupado la sangre»

El 'número tres' de la denominada 'trama Gürtel' rompe su silencio en EL MUNDO seis años después de que estallara el caso. El hombre que montó los mítines del PP asegura que jamás hizo un regalo para lograr un contrato público y que fueron los «jetas» del partido quienes los exigían tras amenazar con no pagarles

SU PERFIL ▶ Álvaro Pérez (Madrid, 1962) fue jefe de Producción de Special Events, la empresa que hacía los trabajos electorales del PP, así como su delegado en Valencia ▶ Anticorrupción pide para él 27 años y medio de cárcel en el primero de los juicios del 'caso Gürtel'

Respuesta.— Trabajé muchos años en Antena 3 Radio como técnico de sonido y luego para Andrés Pajares porque soy sobrino político suyo. Nos recorrimos el mundo viendo espectáculos. Allí aprendí cómo se deben comunicar las cosas, las que hacen reír y las que hacen llorar. Por eso he visto a políticos en un escenario que pienso: «Qué buen cómico sería» o «qué buena tragedia haría éste hombre».

P.— ¿Cuándo y por qué comenzó a trabajar para los políticos del PP?

R.— Cuando un amigo mío, Alejandro Agag, me presentó a Paco Correa en el restaurante chino del hotel Villa Magna el año que José

María Aznar ganó las elecciones. Me dijo que era quien hacía los mítines del PP. Por cierto, ¿sabe usted si Agag sigue vivo? Me emocionaría saber que sí.

P.— ¿Cuál fue su primera impresión con quien está considerado el número uno de la trama Gürtel?

R.— Me advirtió Alejandro de que era un tipo muy carismático, con una vida personal muy dura pero con mucho éxito en los negocios. Me explicó que montar un mitin era igual que montar un escenario para una folclórica o para un cómico, pero sin lentejuelas, y me pidió que probáramos.

P.— Y probaron...

ESTEBAN URREIZTIETA MADRID
Pregunta.— ¿Qué hizo usted en la vida antes del caso Gürtel?

R.- Me tiré meses viendo los mítines del PP y del PSOE. Vi que eran rancios, antiguos y conectaban poco. Los políticos estaban en un escenario *rockanrollero* pero muy alejados del público. La gente siempre decía que José María Aznar estaba de mala leche porque salía con unas ojeras tremendas por las sombras de la luz. Hicimos un acto totalmente diferente y *El País* publicó que Aznar se había hecho un *lifting*. A partir de ahí empecé a trabajar para Correa y a hacer los mítines para el PP.

P.- ¿Qué es lo primero que le llamó la atención al entrar en contacto con los políticos?

R.- Me impactó mucho la forma que tienen de intentar llegar a la gente. He tenido mucha relación con algunos y pensaba que estaban en mi corazón. El refranero español es muy sabio y dice que el roce hace el cariño. Pero cuando te rozas demasiado te sale una ampolla y escuece de cojones.

P.- ¿Cuál es la primera ampolla que recuerda?

R.- ¿Hay horario protegido en el periódico? (apunta en tono irónico) Lo digo porque me gusta mucho Camilo José Cela y defiendo, como él, el taco castellano. Me han salido ampollas a raíz del caso Correa y lo llamo así porque a mi amigo Paco Correa no le gusta lo de Gürtel.

P.- ¿Se esperaba en aquellos años que muchos de los políticos del PP con los que trataba iban a acabar imputados o en prisión?

R.- De algunos no me ha extrañado. Por supuesto que hay golfos, trincones, desahogados, jetas y palanganeros, como en todas las profesiones. ¿O es que en el periodismo no hay lamedores?

P.- ¿Había entonces muchos trincones en el PP?

R.- Había algunos en puestos de relevancia que le chupaban la sangre a Correa como vampiros.

P.- ¿Puede explicar en qué consistía esa *vampirización*?

R.- No sacar nunca la cartera para pagar un café ni hacer el gesto.

P.- ¿Pero Correa ofreció su sangre a los políticos del PP o le sacaron la sangre a la fuerza?

R.- Esto es como el pajarito que se sube en el rinoceronte, le va picando la porquería que tiene encima y el rinoceronte se deja.

P.- ¿Cuál es el primer vampiro que usted se encontró en el PP?

R.- Unos cuantos, pero prefiero no mencionarlos. Eran chupones, muy chupones. He visto cómo han

llegado a decir: «Venga, me gusta este relojito y así cobras las facturas que tienes pendientes con el PP». Es tremendo. Cuando no pedían un viajecito te sacaban las tripas cuando viajabas con ellos y nunca te decían: «Vamos en mi coche». La gasolina y las comidas siempre las pagaba Correa. Y dices, bueno, es una tontería. Pero es que no es una comida, son 150 al año, y en los mejores restaurantes.

P.- ¿Partía de los políticos del PP la exigencia del regalo o se lo ponían ustedes sobre la mesa?

R.- Partía de ellos. Cuando tienes una empresa que es impecable y cumples, no necesitas hacer ningún gesto de ningún tipo para que te traten mejor o peor. En mi etapa en Madrid este tipo de prácticas fueron impactantes.

P.- ¿Era consciente de que los cargos públicos no pueden aceptar regalos porque es un delito?

R.- No todos eran cargos públicos cuando les hacíamos regalos, pero nunca me planteé que aquello pudiera ser delito. Hubiera mandado a Parla a quien me lo dijera.

P.- ¿Cuándo y por qué se marchó de Madrid a Valencia de delegado de las empresas de Correa?

R.- Me fui porque no soportaba estar en Madrid. Discutía mucho con la jefa de prensa de Mariano Rajoy, Belén Bajo, porque me preguntaba y no escuchaba.

P.- ¿Trabajó usted entonces directamente para Rajoy?

R.- Yo montaba los actos y Rajoy iba a todos. Diseñábamos hasta los atriles, como los de Esperanza Aguirre, que los hice yo.

P.- Si usted montaba los mítines, sabría que se pagaban con dinero negro o con contratos públicos inflados, tal y como mantiene la Fiscalía Anticorrupción.

R.- Jamás he llevado esas gestiones y delante mío no se ha pagado con dinero negro.

P.- Entonces, le habrá pedido explicación a Correa o a su número dos, Pablo Crespo, por estas cuestiones, que les han llevado al banquillo de los acusados.

R.- Cada uno tenemos que demostrar nuestra inocencia en la parte que nos corresponda. Pablo Crespo nunca ha dicho que sea inocente del todo y Correa ha dicho que la responsabilidad es suya y de nadie más. Siempre ha dejado fuera a sus empleados.

P.- ¿Quiénes eran sus interlocutores en el PP para negociar la or-

ganización de los mítines?

R.- Jesús Sepúlveda y Juan Carlos Vera.

P.- ¿En las reuniones con ellos hubo en alguna ocasión lo que usted denomina *vampirización*?

R.- Alguna chupadita sí que hubo. Pero las chupadas son íntimas, no hay que darles mucho aire.

P.- ¿Es cierto que a uno de los políticos que acaba de mencionar le apodaban ustedes *El angulas* por su afición a que le invitaran con frecuencia a este plato?

R.- Así le llamaban en un importante restaurante de Madrid al que, cuando iba, los camareros siempre me preguntaban: «Don Álvaro, ¿viene usted con *El angulas*?». Le gustaba comerse tres platos soperos.

P.- ¿Quién es *El angulas*?

R.- Déjelo, que ya tiene bastante.

P.- ¿Cómo fue su desembarco en Valencia?

R.- Recuerdo una cena que tuve en Madrid con Correa y Crespo en la que les dije que estaba asombrado porque llevaba un año trabajando para el PP de Valencia y no había conocido a ningún vampiro. Correa no me creía.

P.- Ese discurso casa difícilmente con lo que sostiene la Fiscalía: que el PP les facilitaba a ustedes información privilegiada y les inflaba el precio de las adjudicaciones.

R.- Eso es lo que dicen los informes de la Policía, pero no es verdad.

P.- Pero la realidad es que usted se fue a Valencia a sabiendas de que el PP le iba a contratar.

R.- Una de las personas que me dijo que fuera a Valencia fue Paco Camps. ¿Fue mi padrino? Esa palabra no me gusta, pero es una persona que me animó a ir, me dijo que iba a ser feliz. ¡Maldita la hora en la que me fui a Valencia!

P.- ¿Cumplió Camps su palabra?

R.- Sí, empecé a hacer actos para el PP, pero no tuve ningún beneficio por ser amigo suyo, sino algún punto de sutura en el cuerpo.

P.- La Fiscalía denuncia que comenzaba a trabajar con antelación a las adjudicaciones y que hasta confeccionaba los pliegos de los concursos. Pone como ejemplo los trabajos para la visita del Papa a Valencia o el *stand* de Fitur.

R.- No se me dio el trabajo de la visita del Papa porque yo era un mal testigo: iba a ver amiguismos y guarreos. Por eso no me dieron ni el montaje de los váteres públicos. Por cierto, se adjudicaron 8.000 y se quedaron sin desprecintar cerca de 5.000. Un *stand* en Fitur como el

que hicimos para Valencia cuesta 500.000 o 600.000 euros. Ustedes mismos han publicado que una empresa hizo el *stand* de Andalucía, de 500 metros cuadrados, no de 2.500, por tres millones de euros, y nadie dice nada. Como diría este señor que sale ahora en los periódicos, manda huevos.

P.— ¿Regaló los famosos trajes a Camps para conseguir estos y otros contratos?

R.— El más alto tribunal de este país ya ha dicho que no regalé nada a Camps y no voy a ser yo quien diga ahora lo contrario. Y si le hubiera regalado trajes, no los hizo ese tipejo, ese sastre que le tomó medidas en el Ritz y no logró hacerle uno solo que le quedara bien.

P.— Hay conversaciones en el sumario que demuestran que le hizo otros regalos a Camps, que le calificaba de «amiguito del alma», y a su esposa. Una noche de Reyes, Isabel Bas le dijo a usted: «Álvaro te has pasado 20 pueblos...».

R.— Le regalé un reloj de lo más normal, un Cartier descatalogado que costó menos de 2.000 euros. Sabía que ese regalo me iba a acarrear algún que otro problema con Camps, pero lo hice desde el corazón. La señora de Camps no tenía poder para ayudarme en nada y me lo devolvió. El policía Morocho ha

borrado esas conversaciones.

P.— ¿Les hizo más regalos?

R.— A lo mejor, sí. Pero con mucho cuidado, porque un día le regalé a Camps dos corbatas y me devolvió una. Nunca me pidió comisiones, es un tipo al que no le cabe una pajita al final de la espalda.

P.— ¿Y a sus altos cargos Víctor Campos, Vicente Rambla y Ricardo Costa?

R.— Son políticos con una pulcritud, una honradez y una profesionalidad que nunca conocí en Madrid. A Campos le regalé un jersey; a Rambla, alguna cosa de amigo, y fue Costa quien me regaló el traje de mi boda. A él sólo le he regalado algún móvil o algún polo.

P.— ¿Y el todoterreno Infiniti?

R.— Yo no le he regalado en la vida un coche a Costa, otra cosa es que le hiciera una gestión para que consiguiera un descuento. Al final me enteré que se lo había comprado porque se pegó un *talegazo*.

P.— Hablando de coches, ustedes le regalaron un Jaguar a Ana Mato y Jesús Sepúlveda y también los cumpleaños de sus hijos.

R.— Ana Mato es honrada y no tiene por qué saber que a su marido le han regalado un coche. A Correa no le costaba ni un duro lo de los cumpleaños porque al proveedor de globos le compraba millones. Se han

dicho barbaridades, como que yo monté cañones de confeti del Bernabéu en la casa de Mato. De haberlo hecho, hubiera enterrado a los niños y me habría cargado la urbanización. En esa época todo el mundo sabía con quién estaba el señor Sepúlveda, al que he invitado mucho a comer y es un *vampiro*, y con quién andaba Mato: no estaban juntos.

P.— ¿Las empresas de Correa regalaron la luz y el sonido de la boda de la hija de Aznar por valor de 34.000 euros?

R.— Participé activamente en la organización y quien entienda de esto sabe que 30.000 euros en luz y sonido es lo que se gasta un grupo de rock en una plaza de toros.

P.— ¿Qué sabe usted de la célebre cuenta Soleado gestionada por Arturo Fasana en Suiza, en la que tiene su dinero Paco Correa?

R.— Lo que sé es que la *lista Falciani* es una tontería al lado de la *lista Fasana*, que, por cierto, es un largón y un deslenguado.

P.— ¿Es verdad que el chófer de Correa recogió en una ocasión a Fasana en La Zarzuela?

R.— Lo he oído. Eso dicen.

P.— ¿Le regalaron viajes de placer a Rajoy?

R.— No tengo ni puta idea. (Se ríe a carcajadas, hace una peineta y pone punto y final a la entrevista).

Justicia y carnaza

Alfonso Merlos

Ni escarmiento ni venganza. España, como cualquier democracia avanzada que se distinga por el imperio de la ley, necesita justicia. Y a ser posible, rápida. Porque el circo romano, como el teatro o el anfiteatro, eran instalaciones lúdicas destinadas a divertir al pueblo; como los hipódromos y los estadios griegos. Pero esto es otra cosa.

Aquí no caben los juicios sumarísimos ni los linchamientos. Tampoco a banqueros. Bastante tenemos con la pena de telediario y de letra impresa que, en el fondo, significa una pena de exhibición, como la vieja picota en la que se señalaba a los delinquentes en la Edad Media.

La rebaja de la fianza a Rato y otros directivos por el caso Bankia está justificada. Hablamos de la aplicación de una medida previa a juicio que debe ser racional, razonable y proporcionada. Y en la que, como en la propia aplicación de la ley, no puede

caber la desmesura, ni la arbitrariedad, ni cualquier otro criterio que tenga que ver más con la sed de apalear a quienes han podido perpetrar delitos y enriquecerse ilícitamente que con el respeto escrupuloso a los rudimentos de las ciencias jurídicas.

Quienes van camino del banquillo por actuaciones que nunca deberían haber perpetrado merecen un proceso justo. Sin atropellos, sin vísceras, con todas las garantías. Son ciudadanos con todos sus derechos y deberes. Y si no entendemos esto, no entendemos nada.

Pero hay más. Precisamente para acabar con la alarma social que ha generado la gestión de la antigua Caja Madrid debe urgirse a una actuación rápida de los tribunales. Sin que se escapen pruebas. Poniendo todos los medios con los que cuenta el Estado de derecho para que los españoles descansemos. Sin espectáculos. Conociendo durísimas condenas. Si proceden. ¿Estamos?

TRANSBORDO, MONCLOA

Con los sondeos al cuello

Fernando Ónega

Cuando un jefe de gobierno se lanza a comentar noticias a través de un videoblog –otra vez el plasma–, algo está pasando por su cabeza. Lo más probable es que perciba deterioro, fallos de empatía con la sociedad, desconfianza en sus portavoces y decida tomar en su mano las riendas del diálogo con los ciudadanos. El presidente Mariano Rajoy decidió hacer un vídeo personal para celebrar los datos de la última Encuesta de Población Activa, y no resulta difícil justificarlo por las causas mencionadas: el deterioro está en las encuestas; los fallos de empatía, en los índices de popularidad de él mismo y de sus ministros, y la desconfianza en sus portavoces en esa desconcertante realidad de un Gobierno que gestiona bien la economía, pero siempre se queja de que no sabe o no tiene tiempo para comunicarlo. Rajoy, con los sondeos al cuello, ha decidido rentabilizar su liderazgo. No puede ir a tertulias de televisión, último mercado de ideas, pero puede practicar el monólogo con repercusión garantizada, porque es el presidente.

El agobio del señor Rajoy, si lo siente, sería razonable: trabajó inteligentemente por la salida del desastre económico, lo está consiguiendo, y la opinión pública le castiga como si él hubiera causado el desastre. Le desconsuela que fuera de España se aprecia y respeta más su trabajo que en el interior. Le alarma que, en vez de mejorar, la aceptación social vaya a peor. Y no entra en su lógica que un partido recién lanzado, con poca estructura (“unipersonal” le llaman) le esté robando votos de forma tan rápida como creciente. Si todavía no cundió el pánico en la Moncloa, es por este diagnóstico: la gente se desahogará en las elecciones municipales, pero volverá a votar con sentido común, último recurso dialéctico mariano, cuando tenga que votar al gobierno de la nación.

Si eso era válido, lo fue hasta el “asesinato civil” de Rodrigo Rato. Ahora el señor Rajoy tropieza con un segundo agobio que no estaba en ningún guión. Después de tanto esfuerzo por divulgar que la corrupción es cosa del pasado; después de intentar demostrar la voluntad ética insobornable de un gobierno que aplica la ley sin distinguir amigos ni enemigos, resulta que la sociedad no lo entiende así, la eficacia se torna chapuza y, encima, el Gobierno transmite sensa-

ción de estallido de personalismos y, como apuntamos aquí, de guerra de sucesión. Tiene que ser terrible creer que estás limpiando España de corrupción y ver que la sociedad entiende que la corrupción aumenta. Y tiene que ser terrible levantarte cada mañana temiendo el último sobresalto con una duda angustiosa: ¿quién pone en la picota de los papeles cada semana algún nombre del PP?

Esos son los quebrantos, misterios y tribulaciones del poder a treinta días de unas elecciones. Un Rajoy en camisa y sin chaqueta parece dispuesto a bombardearnos durante los próximos seis meses con bombas de vídeo lanzadas desde su despacho. Yo le recomendaría, sencillamente, que se hiciera mirar ese tono que le hizo decir a un ministro: “Yo no estoy aquí para caer simpático”. Pues ésa es la clave, señor.

Retales

Enigma/1. Cuánto tiempo tiene que pasar para que el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, consiga llevar el Senado a Catalunya; a cuántas elecciones debe someterse para conseguir la mayoría que lo haga posible, y cuánto debe correr para que en Catalunya no haya una mayoría independentista que lo rechace.

Enigma/2. Qué hay en la cabeza del presidente de la Generalitat, Artur Mas, para que encuentre tantos obstáculos para sostener un mes seguido la seguridad de que convocará las elecciones del 27 de septiembre. Dicho de otro modo: si el calendario de Rajoy y el apoyo de Oriol Junqueras son disculpa o son realidad.

Balle. Realmente es bastante fácil ganar protagonismo gráfico y transmitir imagen de tranquilidad al país. Basta acercarse a la Feria de Abril y ponerse a bailar una rumba. Lo malo es que lo puede hacer Soraya. No acabo de ver a Rajoy arrancándose por bulerías.

Asesorías. No es tan grave que Federico Trillo y Vicente Martínez Pujalte hayan asesorado a una empresa y cobrado por ello, como es natural. Lo inquietante es, primero, la intención: “Un diputado informado sabe más que un consultor”. Y, segunda, lo oculto: un empleo que no se confiesa es un trabajo que no se debe confesar.

Saqueos. El que tiene boca se equivoca, señora Cospedal. No sufra por eso. Lo intrigante es que sea la segunda vez que se le escapa el verbo “saquear”. La primera fue hace unos años, aunque en tono menor: se refería solamente a Castilla-La Mancha.

Hagan juego

Chaves y Griñán aciertan al dar un paso atrás.
Los demás partidos deberían corresponder

LA RETIRADA de la política anunciada por José Antonio Griñán, y la sugerencia aceptada por Manuel Chaves para no concurrir a más elecciones como diputado, son decisiones políticas de primer orden. Ambos expresidentes de la Junta pueden facilitar así el desbloqueo de la gobernabilidad en Andalucía, obstruida por la porfía de varios partidos en exigencias que, de prolongarse en el tiempo, abocarían a esa comunidad a una absurda repetición de las elecciones.

Se ha incurrido en exageraciones al promover la idea de que personas a las que ningún juez ha acusado formalmente hayan de aceptar la *muerte civil* como si fueran culpables de antemano. Tampoco tiene sentido mezclar todos los casos de corrupción, puesto que no es lo mismo apropiarse de dinero público, cometer delitos fiscales o blanquear capitales, que la responsabilidad personal respecto a los mecanismos presupuestarios por los que la Junta pagó cientos de millones de euros en ayudas sociolaborales. Una buena parte de ese dinero terminó en bolsillos indebidamente, pero nadie piensa que fueran los de Chaves ni los de Griñán.

Los dos han comprendido, en cualquier caso, que su continuidad en la vida pública representa un obstáculo a la gobernabilidad. Ambos se muestran leales con su partido y allanan así el camino a Susana Díaz, cualquiera que sea el horizonte judicial que les guarde.

Los partidos emergentes harían bien en afinar sus análisis y no caer en so-

breactuaciones populistas. Lo hacen en nombre de una relativa virginidad política, que van a perder en cuanto empiecen a jugar de veras en los marcos institucionales. Este tipo de actitudes no solo les compromete ante etapas venideras, sino que les sitúa fuera de la cultura del pacto, un elemento fundamental para dar salida a los tiempos de crisis política.

Pero al que interpela de verdad la situación es al Partido Popular. Asaeteado por escándalos y tras haber sufrido una fuerte caída electoral en Andalucía, la oposición del PP a la constitución de un Gobierno en esa comunidad tiene un sentido meramente obstruccionista y resulta incoherente con las demandas de Rajoy para que se deje gobernar al partido más votado. Sobre todo cuando facilitar la investidura de Susana Díaz no exige votar a su favor, sino abstenerse. No hacerlo equivaldría a disparar contra sus propios intereses, puesto que llegará el tiempo en que el PP necesite en muchas instancias de la ayuda de otros si quiere mantener parte del poder institucional que se arriesga a perder en las urnas.

Si los ciudadanos deciden que no debe haber mayorías absolutas, eso no quiere decir que se nieguen a la constitución y funcionamiento de las instituciones, sino que prefieren que nadie tenga demasiado poder. Sin guerras ni dramas, se puede y se debe facilitar la gobernabilidad en los diferentes niveles políticos de este país. A ver si los dirigentes se dan por enterados de una vez.

Gazprom en el banquillo

El proceso de la UE contra el gigante energético es una decisión estratégica respecto a Rusia

LA BATALLA legal iniciada por la UE contra Gazprom, el gigante gasístico controlado por Rusia, no es un simple asunto técnico, aunque así lo haya presentado la Comisión por boca de su comisaria de Competencia, Margrethe Vestager. Se trata de un movimiento estratégico realizado por una institución europea ninguneada sistemáticamente por el presidente ruso, Vladimir Putin, y que ocurre en el momento más bajo de las relaciones entre Moscú y Europa Occidental desde la II Guerra Mundial.

No se trata sólo de que Gazprom se haya aprovechado de su posición dominante y aplique precios abusivos en cinco países de Europa del Este; eso es una mala praxis comercial. Mucho más grave es que Bruselas tenga pruebas de que la compañía, detrás de la cual está el Gobierno ruso, ha amenazado al menos a dos países (Bulgaria y Polonia) con cortarles el suministro de gas si sus Gobiernos no colaboran económicamente en proyectos respaldados por Gazprom: un chantaje inaceptable ante el que la UE ha hecho lo correcto al reunir pruebas y reaccionar.

Al despreciar el papel de Bruselas y considerar que este problema se resuelve de Estado a Estado, Putin está cometien-

do un error que recuerda —salvando todas las distancias— al de EE UU hace dos décadas, cuando en una disputa agraria con Bruselas a sus representantes les chocaba que un austriaco —Franz Fischler, entonces comisario de Agricultura— defendiera a otros países europeos. Pero ahora hay grandes diferencias: no se trata de un pequeño desacuerdo entre aliados, la UE tiene mucho más engrasados los mecanismos de respuesta a una agresión económica y el presidente ruso acaba de anexionarse por la fuerza un territorio de otro país europeo.

Bruselas ha dado un paso arriesgado pero valiente al iniciar el proceso legal contra Gazprom. No es una medida apresurada al calor de hechos recientes, ya que el caso ha sido investigado durante cuatro años. Pero es innegable que se enmarca en la tensión que se vive con la Rusia de Putin, en cuyo alero queda ahora la pelota. Moscú tiene 12 semanas para responder a las acusaciones planteadas, que podrían desembocar en una histórica sanción de hasta 10.000 millones de euros.

Le guste o no al presidente ruso, la UE no es un complejo burocrático, sino el proyecto de 500 millones de europeos.

UN CASO POLÍTICO ADEMÁS DE JURÍDICO

Hacienda debe aclarar qué papel ha tenido oficialmente Jesús Asenjo Salcedo, funcionario de Vigilancia Aduanera –a la par que candidato socialista–, en el rimbombante caso Rato

HASTA ahora, la desproporcionada detención de Rodrigo Rato y la entrada y el registro en su vivienda y su despacho profesional solo tenían una lectura política, que ponía en jaque al Gobierno y al Partido Popular. A la revelación de posibles irregularidades fiscales y patrimoniales cometidas por el exvicepresidente del Gobierno se unía la cadena de errores y sombras en todo el procedimiento que desembocó en su detención por el servicio de Vigilancia Aduanera. Pocas veces ha sido tan notoria la vulneración de garantías tributarias y procesales, con aviso previo a determinados medios de comunicación para que retransmitieran en directo y como un espectáculo la detención y el traslado de Rato a media tarde, en pleno centro de Madrid.

Sin embargo, la sombra socialista aparece en este lamentable episodio con el nombre de Jesús Asenjo Salcedo, candidato número 29 de la lista de Antonio Miguel Carmona al Ayuntamiento de Madrid, candidatura en la que ya estuvo como número 21 cuando la encabezó Jaime Lissavetzky. El socialista Asenjo fue nombrado funcionario del Servicio de Vigilancia Aduanera, en la especialidad de investigación, el 19 de julio de

1999, y destinado a Madrid. Desde este puesto ha sido el responsable de montar y ejecutar el dispositivo que se saldó con la detención de Rodrigo Rato y la entrada y el registro en su vivienda particular y en su despacho profesional. Nada de lo sucedido en este procedimiento responde a trámites admisibles en un Estado de Derecho: ni la vulneración de la confidencialidad sobre los datos del contribuyente, ni la filtración, con horas de antelación, de que Rato iba a ser detenido, ni el orden judicial de detención y entrada y registro, carente de la más mínima motivación, ni el caos de competencias entre jueces y fiscales. Y, a todo esto, Rato no ha sido llamado a declarar ante nadie.

El dato de la implicación del candidato socialista Asenjo Salcedo es objetivo, no admite discusión y tampoco justificaría juicios de acusación. Pero como dato político tiene un valor innegable, más ahora que los socialistas muestran tanto escrúpulo con las compatibilidades de los parlamentarios. Es necesaria una explicación, pero no del PSOE, sino de los responsables de Hacienda, para que, simplemente, aclaren qué papel ha tenido oficialmente el funcionario de Vigilancia Aduanera, a la par que contumaz, y poco exitoso, candidato socialista, Jesús Asenjo Salcedo. Una vez conocido ese papel, quizá pueda valorarse con nuevas perspectivas lo sucedido con el caso Rato y las responsabilidades que lo acompañan. Hacer política de impacto desde un órgano de la Administración tan sensible como Hacienda no puede tener pase en un Estado de Derecho.

GRECIA SE JUEGA LA SALIDA DEL EURO

EL tiempo para que Grecia alcance un acuerdo con sus acreedores se agota. El Gobierno de Alexis Tsipras se niega a aplicar las reformas y ajustes que precisa con urgencia su economía para garantizar la solvencia del país a medio y largo plazo y, de este modo, acceder al último tramo del rescate, cuya cuantía ronda los 7.200 millones de euros, tal y como pidió ayer, una vez más, el Eurogrupo. Así pues, dada la suicida posición que mantiene Syriza desde su llegada al poder, ya no se puede descartar ningún escenario; ni siquiera la desastrosa salida de Grecia del euro. Atenas carece de liquidez para hacer frente a todos sus pagos. De hecho, está teniendo graves dificultades para abonar pensiones y sueldos públicos. El próximo 12 de mayo deberá devolver otro plazo del préstamo que le concedió el Fondo Monetario Internacional, y si no cumple no solo entrará en impago, sino que el Banco Central Europeo

deberá restringir los créditos de emergencia que aún mantienen en pie a la banca helena. Es decir, Grecia se enfrenta al corralito y, en última instancia, se juega su permanencia en la Unión.

Desde 2010, el Estado heleno ha recibido de las autoridades internacionales cerca de 350.000 millones de euros en forma de préstamos y condonaciones de deuda, una cifra que casi duplica su PIB, pero muy lejos de acelerar las reformas necesarias para salir cuanto antes de la crisis, primero retrasó los ajustes y, ahora que empezaba a crecer, Syriza pretende extender el rescate de forma incondicional para regresar a la pasada senda de despilfarro y descontrol que causó la actual ruina de Grecia. La intolerable estrategia de chantaje, mentiras y engaños que protagoniza Tsipras tan solo perjudica al pueblo griego, y pone en riesgo el futuro del país en el euro.

El drama migratorio exige que la UE se vuelque en la pacificación magrebí

NADIE esperaba recetas mágicas. Pero los acuerdos adoptados por los jefes de Gobierno y de Estado de la UE en el Consejo de urgencia celebrado para abordar el drama de la inmigración que intenta llegar a suelo comunitario a través del mar son tan insuficientes como decepcionantes. El Mediterráneo se está convirtiendo en «un gran cementerio», en expresión del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en el que sólo en los últimos días han muerto más de un millar de personas. Y es tan grave y complejo el problema, pero a la vez ya tan viejo, que no es aceptable que los líderes de los Veintiocho sólo fueran capaces de consensuar un aumento a nueve millones de euros mensuales y algunos medios adicionales para reforzar las misiones *Tritón* y *Poseidón*, encargadas de la vigilancia y el salvamento en las aguas de Italia y Grecia, respectivamente.

Es cierto que la Comisión tiene previsto presentar en mayo un plan integral para abordar la inmigración. Pero que el Consejo no lograra ponerse de acuerdo ni siquiera en un tímido aumento de plazas destinadas a personas con derecho de asilo –las 5.000 que se barajaron fueron tachadas de ridículas por algunos países miembros– demuestra que las cumbres europeas para abordar este drama siguen siendo respuestas cosméticas para calmar a la opinión pública tras desgracias como la desaparición de 800 inmigrantes el pasado domingo.

En estos momentos, la avalancha migratoria está directamente vinculada, al margen de la pobreza, con el escenario de guerra y terrorismo yihadista que asolan Oriente Próximo y algunos países del norte de África. Muchos de los que tratan de pisar Europa no lo hacen

acuciados por la miseria, sino para tratar de obtener el asilo político. Y, en concreto, el polvorín en el que se ha convertido Libia es uno de los principales focos desde los que miles de personas tratan de huir. De nada sirve, pues, que los Veintiocho parcheen el problema con más buques de rescate si no se implican directamente y con urgencia –y arrastran a toda la comunidad internacional– en la pacificación libia, auténtica bomba de presión migratoria a las puertas de Europa. De hecho, hoy ni siquiera se pueden implementar medidas como la de desplegar una operación militar para combatir a los traficantes de inmigrantes y destruir sus barcas, porque cualquier operación que pase por adentrarse en aguas jurisdiccionales del país magrebí exige el consentimiento de su Gobierno –hoy Libia tiene dos gobiernos y ninguno controla más que una escasa parte del territorio– o una muy improbable resolución de Naciones Unidas.

La UE debe reforzar la cooperación intracomunitaria para abordar la inmigración y los países del sur –Italia, España, Grecia o Malta, los más afectados por el drama humano– tienen razón al reclamar a sus socios del norte que asuman que la frontera mediterránea es de los Veintiocho. Pero Bruselas debe volcarse también en que las ayudas al desarrollo del Magreb y el África subsahariana incidan de verdad en una mejora de las infraestructuras y el avance económico. En cuanto a las peticiones de asilo, la UE mostrará una gran hipocresía si no hace ya un mayor esfuerzo de acogida que, al menos, sirva para paliar mínimamente la temeridad con la que tantos desesperados se lanzan al «cementerio» mediterráneo.



Chaves tiene que marcharse ya para que se visualice el cambio en el PSOE

LA EVENTUAL salida anticipada de la política de Manuel Chaves, en el contexto de las negociaciones para la investidura de Susana Díaz como presidenta de Andalucía, está siendo el escenario de una nueva escaramuza por el poder: en las instituciones, claro está, y también en el PSOE. Cobrada ya la cabeza de José Antonio Griñán, Podemos y Ciudadanos no ofrecerán un triunfo completo a sus electores que les permita siquiera plantearse allanar el camino a Díaz si no obtienen también la pieza principal. No es suficiente con su renuncia al final de la legislatura. No lo es para ellos y no lo es para el conjunto de la opinión pública: no nos cansaremos de decir que sería una vergüenza que el responsable político del fraude sistemático de centenares de millones de euros para abonar una estructura caciquil no reciba el castigo mínimo que se merece, que es el abandono prematuro por la puerta de atrás y señalado por el oprobio, con independencia de lo que quiera resolver sobre él el Tribunal Supremo. No habrá regeneración sin catarsis.

«Yo ya he tomado mi decisión», afirmó ayer Griñán, preguntándose «a qué han renunciado los demás». De entre «los demás» de los que él habla, el primero es Chaves. En esas palabras se condensan las presiones que desde Andalucía se dirigen contra el ex presidente. Pero al contrario de lo que ocurría con Griñán, la sentencia de Chaves no depende de Sevilla, sino de la di-

rección federal de Pedro Sánchez, que encuentra aquí un terreno en el que alancear a su rival interna. Díaz sufre la osadía de haber convocado elecciones anticipadas en clave de lucha por el poder en el PSOE. Hay quien piensa en el entorno de Sánchez que el desgaste de su enemiga, obligada a batallar durante semanas con Podemos y Ciudadanos, le beneficia, evitando además que un pacto antes de las autonómicas y municipales condicione la estrategia unitaria de acuerdos que Ferraz debe dirigir después de los comicios.

La presidenta andaluza siempre había sostenido que Chaves sólo debía dejar su escaño si el Supremo le imputa concretos delitos por el escándalo de los ERE. No hay vocación de renovación en que ahora cambie de opinión, sino cálculo político. Pero es que ésta es también la motivación de Sánchez para mantener su postura. El «cambio seguro» será «cambio» y será «seguro» únicamente si ambos comprenden que la responsabilidad política de Chaves no puede depender de su encuadramiento en una categoría procesal o de su estricto interés cortoplacista. Es difícil que dimita –anoche, de hecho, insistió en su voluntad de agotar la legislatura– así que seguramente habrá que esperar la resolución del Supremo para despejar su horizonte. Si los líderes del PSOE quieren que se visualice el tiempo nuevo que aspiran a representar, éste no es el camino.

El HSBC cambia la City por Asia

LA decisión del HSBC, el banco más grande de Europa, de estudiar el traslado de su sede desde la City de Londres a algún lugar de Asia, posiblemente Hong Kong -de donde es originario-, es un hecho que merece varias reflexiones. En primer lugar es un aviso de que las regulaciones bancarias, para ser realmente eficaces, deben ser globales. La primera sospecha es que la decisión del consejo del HSBC, anunciada ayer por su presidente, Douglas Flint, después de la junta de accionistas de la entidad, responde a una estrategia para escapar de las regulaciones bancarias europeas -y especialmente británicas-, que cada vez son más estrictas desde la crisis financiera del 2008 a raíz de la quiebra del banco de negocios Lehman Brothers.

Lo que no parece gustarle especialmente al HSBC es que le obliguen a separar en el Reino Unido sus actividades de banca comercial de las de la banca de negocios, así como tampoco las crecientes tasas e impuestos que el Gobierno conservador de David Cameron ha aplicado sobre la banca.

El hecho de que el citado anuncio se haya efectuado justo dos semanas antes de las elecciones generales que se celebran en ese país suena, asimismo, a una clara advertencia al sistema político británico, ya que buena parte de los partidos que se presentan incluyen en sus programas nuevos aumentos de las tasas sobre los bancos del país.

En segundo lugar, la amenaza del HSBC de abandonar Gran Bretaña cabe entenderla también como una manera muy directa de expresar su malestar ante el riesgo de que el país pudiera abandonar la Unión Europea, en donde el banco está también presente, en fun-

ción de los resultados del referéndum que el partido conservador ha prometido convocar si gana las elecciones. Es conocido que en la City no gusta nada la idea de que Gran Bretaña se separe financieramente del continente, ya que eso supondría perder su actual capitalidad financiera europea en beneficio de Frankfurt.

La tercera reflexión lleva a pensar en que la decisión del HSBC, a la que podrían sumarse otras entidades, guarda relación también con el creciente peso económico y financiero de Asia, que está desplazando ya en importancia al europeo en el escenario de la economía y las finanzas mundiales.

Dicho todo lo anterior, sin embargo, hay que tener en cuenta que la sede del HSBC sólo está desde el año 1993 en Londres, adonde se trasladó desde Hong Kong -cuatro años antes de la retrocesión de la isla a China-, en donde fue fundado en 1865 por el escocés Thomas Sutherland con el nombre de Hongkong and Shanghai Banking Corporation.

La reputación del primer banco europeo no es buena porque, en los últimos años, ha estado implicado en algunos casos importantes de manipulación cambiaria, fraude fiscal y blanqueo de capitales, el más reciente de ellos en su filial suiza, por el que Douglas Flint tuvo que dar explicaciones ante el Parlamento británico. El eventual traslado de su central a Asia puede dar también al HSBC mayor libertad de actuación financiera. De ahí la necesidad de que las regulaciones bancarias, como hemos dicho, tengan un carácter más global.

En este marco de reflexiones es preocupante, en cualquier caso, que las bolsas europeas -además de las asiáticas- acogieran con euforia la noticia del posible traslado a Asia de la sede del HSBC.

Trastornos tecnológicos

TODA gran revolución en la cultura humana provoca reacciones contrarias por el miedo al cambio. La historia de la civilización está repleta de ejemplos, como la lucha de un sector de la clase obrera ante el maquinismo, cuando a comienzos del siglo XIX se procede a una implantación masiva de la máquina de vapor que generó una reacción contraria, el ludismo, consistente en la destrucción de las nuevas herramientas. O la resistencia de una parte de la sociedad a la extensión del ferrocarril por el riesgo a los accidentes que exaltaban con alarma los profetas del apocalipsis.

La humanidad vive en la actualidad una nueva revolución a raíz del acceso masivo a las nuevas tecnologías que afectan de forma radical a los hábitos. Una parte de la sociedad se muestra profundamente recelosa ante este cambio tan profundo como inevitable y algunos reaccionan de la misma forma que lo hicieron aquellos antepasados, proclamando toda suerte de patologías. Aparecen así en el horizonte nombres de nuevas enfermedades como nomofobia, Diógenes digital, cibercondria, cibermareo o la watsapitis, entre otras, para definir trastornos provocados por el uso excesivo de los medios tecnológicos y que pueden incluso causar alarma y desconcierto en el ciudadano, así como una cierta

prevención por el uso, especialmente entre la población infantil y juvenil, que es la que por motivos obvios tiene una mejor disposición al aprendizaje y utilización de estos nuevos medios.

La mayoría de los expertos, sin embargo, califican esta actitud de exagerada ante unos medios que facilitan la vida del usuario y su comunicación con los demás. Respecto de los riesgos, prefieren hablar de trastornos, y no de patologías, provocados por un uso excesivo e incontrolado, sobre todo por parte de la población más joven. Y advierten que, en todo caso, la posibilidad de que puedan causar una enfermedad no viene determinada por la tecnología, sino por el individuo. Cuanto más proclive sea este a cualquier adicción (al juego, al sexo o a las compras compulsivas, por poner los ejemplos más usuales en la red), más expuesto estará a desarrollar una conducta patológica. Por tanto, en el usuario está el verdadero riesgo y lo que se aconseja es ejercer un cierto control cuando se advierte un uso inadecuado de las nuevas tecnologías.

Conviene, por tanto, asumir que la humanidad se encuentra ante un salto fenomenal en el progreso de la civilización y que, como en todos los cambios, existen unos riesgos ante los que es preciso estar atento sin caer en alarmas apocalípticas.

Una Europa cicatera y sin ambición

Tras la última tragedia en el Mediterráneo –la peor por el número de desaparecidos en el mar– los líderes europeos parecen seguir sin entender la verdadera magnitud de lo que está ocurriendo en la otra orilla. Las promesas de acciones de envergadura hechas antes de la cumbre de urgencia del jueves se han traducido en un parto de los montes. Triplicar los fondos de la operación Tritón dedicada al control fronterizo hasta los 120 millones no es más que volver a la situación anterior a dicha operación, cuando existía la misión de rescate Mare Nostrum que fue sustituida porque se aseguraba que ejercía un efecto llamada. El número de muertos, desaparecidos y rescatados desde que aquella misión fue cancelada demuestra el error de aquella apreciación, pero los millones asignados ahora no van a detener el flujo como no lo hicieron en el pasado.

Una segunda medida tomada ahora en

Bruselas es la promesa de apoyo financiero a Túnez, Egipto y Sudán para controlar sus fronteras. Esta medida puede tener un efecto momentáneamente positivo visto desde Europa, pero hay el riesgo de generar desestabilización en las fronteras de estos países, ya de por sí inestables, donde se concentran bolsas de inmigrantes en tránsito. El control de unas fronteras tampoco detendrá ni a las mafias ni a quienes están dispuestos a servirse de ellas para escapar del conflicto. Si se cierra una puerta, otras se abrirán en otros

Los líderes europeos parecen seguir sin entender la magnitud real de lo que pasa en la otra orilla del Mediterráneo

lugares porque el fenómeno no se va a detener mientras existan situaciones que generen el éxodo masivo. Que la UE aumente en 5.000 el número de refugiados acogidos procedentes de los campos gestionados por ACNUR (el año pasado fueron 7.600) cuando solo la guerra de Siria ha generado cuatro millones de desplazados es de una cicatería y una falta de ambición alarmante. Es la misma falta de ambición política que ha llevado a Europa a adoptar una pésima política de vecindad, ya sea con relación a Libia, a Siria, o a las demás países que soñaron con que un cambio era posible. Ahora está pagando las consecuencias de ignorar la realidad.

Que países siempre evasivos a la hora de contribuir o facilitar medidas de salvamento, como son Alemania o el Reino Unido, estén ahora dispuestos a una colaboración más positiva debe ser saludado como una buena noticia, pero sigue diciendo muy poco de estos países y de Europa en general.

Nuevos espacios para Sant Jordi en BCN

Antes de que el éxito pueda ser contraproducente, el Ayuntamiento de Barcelona –con su alcalde Xavier Trias a la cabeza– ha buscado una salida que parece razonable al colapso que provoca la fiesta del libro y de la rosa en la Rambla de Catalunya, una arteria de la capital catalana por la que pasear el día de Sant Jordi puede resultar muy fatigante, sobre todo para las familias, aunque se cierre el tráfico en sus calzadas laterales. Trias ha planteado a editores y

libreros una alternativa posible en dos de las grandes vías que ha reformado en la recta final de su mandato: la Diagonal y el paseo de Sant Joan. Ya las aglomeraciones en las Ramblas, desplazaron las paradas unas calles más arriba, a la Rambla de Catalunya y al Paseo de Gràcia. En esta avenida, por su mayor amplitud, el problema resulta menos inquietante.

Mantener una línea de stands, en lugar de los dos habituales junto a las numerosas terrazas de bares y restaurantes, y prolongar

los puntos de venta y firmas hacia la Diagonal serviría en efecto para una descongestión de la masiva manifestación cívica que define Sant Jordi. El paseo de Sant Joan, lógicamente, se quiere potenciar y ya ha mostrado este año un buen número de paradas que, sin duda, aumentarán en próximos años. Ya están muy asentadas, además, en su parte cercana al Arc de Triomf con el llamado *triángulo friki*, de librerías y tiendas especializadas en cómic y ciencia ficción. Descentralizar, en definitiva, siempre resulta positivo.

«Cordón sanitario» antiPP

Agitando el espantajo de la corrupción y cubiertos bajo el manto de la supuesta regeneración democrática, cuatro partidos de izquierdas de la Comunidad de Murcia – PSOE, IU, Podemos y UPyD – han anunciado la firma de un pacto preelectoral por el que se comprometen a no permitir que el PP repita en el Gobierno autónomo de la región a menos, claro está, que las urnas le otorguen la mayoría absoluta. Ciudadanos se había apuntado al principio pero por la noche Rivera desautorizó a su representante en Murcia. Las izquierdas murcianas, a las que probablemente imitarán las formaciones de otras comunidades autónomas, recurren al manido «cordón sanitario» contra el centroderecha español, tan obsesivo como equivocado.

En primer lugar porque ya tenemos suficiente experiencia democrática para desvirtuar la pretendida soberbia de la izquierda de arrogarse el derecho a otorgar los carnés de demócrata y, después, porque experimentos anteriores en Cataluña y Baleares demuestran que los ciudadanos castigan posteriormente en las urnas este tipo de acuerdos frentistas, que en nada contribuyen a la estabilidad política y al impulso de las condiciones económicas y sociales. Pero lo ocurrido en Murcia tiene, al menos, una lectura muy positiva, por cuanto clarifica el confuso escenario ideológico surgido a raíz de la crisis con la aparición de unos partidos

**Podemos, PSOE, IU
y UPyD acuerdan
arrebatar Murcia al
Partido Popular**

políticos emergentes que se pretendían representantes de una nueva forma de hacer política o se presentaban como la respuesta taumatúrgica a todos los males del «régimen de la casta». Pues bien, los electores ya tienen suficientes elementos de juicio para conocer en qué parte del espectro ideológico se sitúa UPyD, o para confirmar que la supuesta gran transformación social de Podemos no pasa de la modesta aspiración a sustituir a Izquierda Unida en el papel de muleta del PSOE. Gana, asimismo, virulencia la batalla entre UPyD y Ciudadanos, cuyas diferencias programáticas se vuelven relevantes. Mientras, el PP se mantiene como el principal representante del centroderecha y en inmejorable posición para intentar recuperar el voto de muchos simpatizantes populares descontentos con la gestión del Gobierno y dolidos por los casos de corrupción, que en las encuestas declaraban un cambio de sufragio hacia un partido supuestamente afín, Ciudadanos, pero que ayer sólo hasta última hora no decidió retirar su apuntalamiento al candidato socialista. En definitiva, tanto el pacto de Murcia como el previsible apoyo –directo o indirecto– de Podemos y Ciudadanos a la investidura a la presidencia de la Junta a Susana Díaz, servirán para despejar el horizonte electoral y retratar a unos líderes y unos partidos que ven agotarse el tiempo de las ambigüedades y el populismo. Frente a las lisonjeras palabras, los hechos.

tentos con la gestión del Gobierno y dolidos por los casos de corrupción, que en las encuestas declaraban un cambio de sufragio hacia un partido supuestamente afín, Ciudadanos, pero que ayer sólo hasta última hora no decidió retirar su apuntalamiento al candidato socialista. En definitiva, tanto el pacto de Murcia como el previsible apoyo –directo o indirecto– de Podemos y Ciudadanos a la investidura a la presidencia de la Junta a Susana Díaz, servirán para despejar el horizonte electoral y retratar a unos líderes y unos partidos que ven agotarse el tiempo de las ambigüedades y el populismo. Frente a las lisonjeras palabras, los hechos.